



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 28 DE FEBRERO DE 1992

Número 49

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Orden de 14 de febrero de 1992, por la que se autorizan nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Abanilla.	1255
Orden de 14 de febrero de 1992, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio urbano de autobuses de Cartagena.	1255
Orden de 14 de febrero de 1992, por la que se autorizan nuevas tarifas para el Servicio de Agua potable en Librilla.	1256
Orden de 14 de febrero de 1992, por la que se autorizan nuevas tarifas para el servicio de agua potable a la población de La Manga del Mar Menor.	1257
Orden de 14 de febrero de 1992, por la que se autorizan nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Molina de Segura.	1258
Orden de 20 de febrero de 1992 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se autoriza como entidad colaboradora, receptora de ingresos cuya gestión recaudatoria corresponde a la Región de Murcia, a la Caja Postal de Ahorros.	1258

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 21 de febrero de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción especialidad, Ginecólogo.	1259
---	------

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A.	1260
---	------

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio de contratación directa.	1260
Anuncio de contratación directa.	1260

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 695/91.	1261
Expediente sancionador número 565/90.	1261

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones.	1262
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente V-170-91-3.	1263
Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones.	1264
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Cartagena. Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas.	1266

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 1.031/89.	1274
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 1.075/88.	1275
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 952/91.	1275
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 944/90.	1276
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 0967/91.	1276
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio ejecutivo 1.172/91.	1276
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Expediente 352/90.	1276
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 249/86.	1277
Audiencia Provincial de Murcia. Juicio 106/91.	1277
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio 1.280/89.	1277
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 256/90.	1277
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 850/82.	1278
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.433/90.	1278
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 898/86.	1279
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 472/89.	1279
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 557/1990.	1280

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Expediente instruido para la liquidación de los vehículos abandonados y retirados de la vía pública.	1281
MURCIA. Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle de Sangonera la Seca.	1283
MURCIA. Modificación de Ordenanzas.	1283
CAMPOS DEL RÍO. Aprobación Inicial de la modificación de Ordenanzas relativas al Impuesto Vehículos Tracción Mecánica, Recogida Domiciliaria de Basuras, Prestación Servicio Guardería Infantil, Impuesto Bienes Inmuebles.	1285
CIEZA. Estatutos del Organismo Autónomo Administrativo del Instituto Municipal de Cultura, Educación, Deportes y Promoción y Protección Social.	1286
MURCIA. Nuevo cuadro de tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia.	1287
CARTAGENA. Expedientes ejecutivos de apremio administrativo.	1289
LORCA. Corrección de error en la publicación de las bases para concurso-oposición para dos plazas de Asistente Social.	1290
LORCA. Corrección de error en la publicación de las bases para concurso-oposición para una plaza de Psicólogo.	1290
ÁGUILAS. Devolución de fianza a doña Ascensión Ramírez Navarro.	1290
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y presupuesto del suministro de vestuario de invierno para el Servicio contra Incendios.	1290
CIEZA. Modificación de la Ordenanza Fiscal, número 0120, Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de recogida domiciliaria de basuras.	1290
ALGUAZAS. Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la tasa de recogida de basuras, tasa de expedición de documentos y tasa de cementerio.	1291
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle «La Gasolinera», de El Llano de Molina.	1291
CARTAGENA. Licencia para local exposición de muebles y electrodomésticos, en Ctra. El Albujón-Cabo de Palos, 16, Pozo Estrecho.	1291
CEHEGÍN. Ordenanzas.	1291
SAN JAVIER. Licencia para bar, en Centro Comercial Alcazaba Zoco, de La Manga de San Javier.	1291
ABARÁN. Pliego de Condiciones para regir en la subasta para la enajenación de un vehículo ambulancia de propiedad municipal.	1291

V. Otras disposiciones y anuncios

Junta de Castilla y León. Delegación Territorial de León. Servicio Territorial de la Consejería de Fomento. Expediente número LE-24.220-0-91.	1292
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Política Territorial. Notificación de denuncia. Expediente número AB00096/92.	1292
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Política Territorial. Notificación de denuncia. Expediente número AB00110/92.	1292

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

2169 ORDEN de 14 de febrero de 1992, por la que se autorizan nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Abanilla.

Examinado el expediente núm. 84/91, incoado a instancia del Ayuntamiento de Abanilla y remitido por dicha Corporación con fecha 25 de noviembre de 1991, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable; las tarifas vigentes cuya modificación se solicita fueron aprobadas por Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de fecha 30 de enero de 1990, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 31/1988, de 3 de marzo, sobre estructura orgánica de dicha Consejería y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de equilibrar los gastos con los ingresos consiguiendo la autofinanciación del servicio, lo que se justifica mediante un estudio técnico económico que se acompaña.

El Ayuntamiento de Abanilla, en sesión del Pleno del día 7 de noviembre de 1991, emite informe proponiendo el incremento de la cuota de servicio para uso doméstico e industrial y en cuanto a la cuota de consumo se incrementa para el uso doméstico y respecto del uso industrial se sustituye la tarificación por bloques según consumo por una tarifa única, no experimentando variación alguna los derechos de acometida.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, y Fomento se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 25.1 de la Ley 8/1989, de 13 abril, de tasas y precios públicos, que disponen que estos precios se establezcan a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la prestación de los servicios.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 13 de febrero de 1992, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas del servicio urbano de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Abanilla, que se detallan a continuación:

1.—Derechos de acometida 8.000 Ptas.

2.—Cuota de servicio: En función del calibre del contador.

—Hasta 13 mm	178 Ptas./mes
De 15 mm.	200 Ptas./mes
De 20 mm.	267 Ptas./mes
De 25 mm.	445 Ptas./mes
De 30 mm.	623 Ptas./mes
De 40 mm.	840 Ptas./mes
De 50 mm.	1.780 Ptas./mes

3.—Cuota de consumo:

Abonados domésticos:

Bloque 1.º: De 0 a 10 m³/trimestre	43 Ptas./m³
Bloque 2.º: De 11 a 35 m³/trimestre ...	48 Ptas./m³
Bloque 3.º: De 36 a 50 m³/trimestre ...	61 Ptas./m³
Bloque 4.º: De 51 a 75 m³/trimestre ...	90 Ptas./m³
Bloque 5.º: Más de 75 m³/trimestre ...	116 Ptas./m³

Abonados industriales:

52 Ptas/m³ para todos los consumos.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, a 14 de febrero de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, **Juan Martínez Simón**.

2165 ORDEN de 14 febrero de 1992, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio urbano de autobuses de Cartagena.

Examinado el expediente núm. 1/92, incoado a instancia de la sociedad mercantil «Transportes Urbanos de Cartagena S.A.», y remitido por el Ayuntamiento de Cartagena con fecha 9 de enero de 1992, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio urbano de autobuses de dicha ciudad; las tarifas vigentes fueron aprobadas por Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de fecha 22 de marzo de 1991, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 31/1988, de 3 de marzo, sobre estructura orgánica de la citada Consejería y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor de Precios. Se basa la petición en que las tarifas vigentes son insuficientes para conseguir el equilibrio económico financiero del servicio.

El Ayuntamiento de Cartagena, en sesión del Pleno del día 5 de febrero de 1992, emite informe proponiendo la tarifa de 75 pesetas/viaje como precio del billete ordinario, omitiéndose la referencia a los billetes sociales (bono-bus, escolar-joven y jubilados), existentes en la tarifa vigente, de conformidad con la solicitud de la empresa municipal.

Por la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas se ha emitido informe favorable a las tarifas propuestas por el Ayuntamiento de Cartagena, argumentándose que el estudio económico aportado se inspira y asemeja a las estructuras de costes normalizadas de los servicios interurbanos de viajeros, si bien se renuncia por la empresa al beneficio industrial.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 25.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, que disponen que estos precios se establezcan a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la prestación de los servicios.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 13 de febrero de 1992, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Consejo Asesor Regional de Precios, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

Autorizar las tarifas del servicio urbano de autobuses solicitadas por el Ayuntamiento de Cartagena, que son las siguientes:

- billete ordinario 75 Ptas.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, a 14 de febrero de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, **Juan Martínez Simón**.

2166 ORDEN de 14 febrero de 1992, por la que se autorizan nuevas tarifas para el Servicio de Agua potable en Librilla.

Examinado el expediente núm. 11/92, incoado a instancia de la empresa «Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos S.A.» (SOGESUR S.A.), y remitido por el Ayuntamiento de Librilla con fecha de 30 de enero de 1992, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable; las tarifas vigentes fueron aprobadas por Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de fecha 26 de abril de 1990, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 31/1988, de 3 de marzo, sobre estructura orgánica de dicha Consejería y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor de Precios. Se basa la petición en la necesidad de repercutir en la tarifa los incrementos producidos en los coste de explotación desde la última modificación tarifaria, fundamentalmente el incremento del precio de venta del agua de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla de 1 de julio de 1990.

El Ayuntamiento de Librilla, en sesión del Pleno del día 20 de diciembre de 1991, emite informe proponiendo el incremento de las cuotas de servicio y de consumo, así como de la conservación de contadores, permaneciendo inalterable la conservación y los derechos de acometida.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 25.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, que disponen que estos precios se establezcan a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la prestación de los servicios.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 13 de febrero de 1992, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Librilla, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Librilla, que se detallan a continuación:

1.—Cuota de servicio (Ptas./abon./mes).	230
2.—Cuota de consumo (Ptas./m ³) (mínimo: 5 m ³ /abon./mes)	
- De 1 a 15 m ³ /bimestre	41,59
- De 16 a 50 m ³ /bimestre	44,88
- Más de 50 m ³ /bimestre	49,26
3.—Llenado de cisternas (Ptas./m ³)	52,54
4.—Conservación de contadores (Ptas./abon./mes)	25,18
5.—Conservación de acometidas (Ptas./abon./mes)	35.--
6.—Derechos de acometida (Ptas.)	2.000.--

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso administrativo.

Murcia, a 14 de febrero de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, **Juan Martínez Simón**.

2167 ORDEN de 14 de febrero de 1992, por la que se autorizan nuevas tarifas para el servicio de agua potable a la población de la La Manga del Mar Menor.

Examinado el expediente número 96/91, incoado a instancia de la empresa Potalmenor, S.A., y remitida la documentación correspondiente por los Ayuntamientos de Cartagena y San Javier en fechas 20 de diciembre de 1991 y 14 de enero de 1992, respectivamente, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable a la población de La Manga del Mar Menor; las tarifas vigentes fueron aprobadas por Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de 10 de octubre de 1989, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 31/1988, de 3 de marzo, sobre estructura orgánica de dicha Consejería y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de repercutir en la tarifa los incrementos experimentados por los costes de explotación desde la última revisión de la misma, fundamentalmente la subida del precio de venta del agua del Taibilla de fecha 1 de julio de 1990, subidas salariales y otros, y respecto de la conservación de contadores se argumentan los precios muy superiores que cobra la empresa «Industrias Auxiliares del Agua, S.A. (IASA) unido a que la tarifa vigente data del 23 de octubre de 1987.

El Ayuntamiento de Cartagena, en sesión del Pleno del día 2 de diciembre de 1991, acuerda por unanimidad informar favorablemente las nuevas tarifas propuestas por Potalmenor, S.A., que suponen un incremento del 6,71 por 100 del precio del abastecimiento del agua, tanto para viviendas como para usos industriales, comerciales y hoteles, y del 62,14 al 131,96 por 100 de la tarifa de conservación de contadores, según el calibre del contador.

El Ayuntamiento de San Javier, en sesión del Pleno del día 26 de diciembre de 1991, acuerda abstenerse de emitir informe alguno en el expediente de revisión de tarifas promovido por Potalmenor, S.A., para el año en curso, hasta tanto no finalice la auditoría a dicha empresa referida a los años 1989 y 1990, cuya práctica se acordó por la Comisión Municipal de Gobierno de 12 de noviembre de 1991, por carecer de fundamentos jurídico-económicos imprescindibles.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 25.1 de la Ley 8/1989, de 13 abril, de tasas y precios públicos, que disponen que estos precios se establezcan a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la prestación de los servicios.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 13 de febrero de 1992, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Consejo Asesor Regional de Precios, por la razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable para la población de La Manga del Mar Menor, que se detallan a continuación:

Por consumo de agua:

1.—Por viviendas individuales sin recibo individual en edificios de uso colectivo (Ptas./m³).

—Mínimo: 10 m ³ /mes	62,92
—Resto	62,92

2.—Por viviendas unifamiliares con recibo individual (Ptas./m³).

—Mínimo 10 m ³ /mes	62,92
—Resto	62,92

3.—Usos industriales y comerciales (Ptas./m³).

—Mínimo: 20 m ³ /mes	62,92
—Resto	62,92

4.—Hoteles (Ptas./m²).

—Mínimo: 50 m ³ /mes	62,92
—Resto	62,92

Por conservación de contadores (Ptas./bimestre/contador)

—Hasta 20 mm. de diámetro	101
—Entre 20 y 40 mm.	227
—Más de 40 mm.	1.016

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, a 14 de febrero de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, **Juan Martínez Simón**.

2168 ORDEN de 14 de febrero de 1992, por la que se autorizan nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Molina de Segura.

Examinado el expediente número 90/91, incoado a instancia de la empresa «Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, S.A.» (SOGESUR, S.A.), y remitido por el Ayuntamiento de Molina de Segura con fecha 10 de diciembre de 1991, en solicitud de modificación y consiguiente aprobación de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable; las tarifas vigentes fueron aprobadas por Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de fecha 3 de octubre de 1990, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 31/1988, de 3 de marzo, sobre estructura orgánica de dicha Consejería y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de repercutir en la tarifa los incrementos experimentados por los costes del servicio, fundamentalmente gastos de personal y de mantenimiento.

El Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión del Pleno del día 5 de noviembre de 1991, emite informe proponiendo en incremento de la tarifa a los abonados del 1 por 100, pasando el precio del metro cúbico de 53,91 a 54,61 pesetas, de conformidad con la solicitud de la empresa concesionaria.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 25.1 de la Ley 8/1989, de 13 abril, de tasas y precios públicos, que disponen que estos precios se establezcan a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la prestación de los servicios.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 13 de febrero de 1992, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Molina de Segura, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre Decreto 105/1988, de 1 de julio,

de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Molina de Segura, que se detallan a continuación:

Uso doméstico e industrial

Tarifa a los abonados (mínimos de 8 m³/abonado/mes para usos domésticos, y 20 m³/abonado/mes para usos industriales, 54,61 Ptas./m³).

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, a 14 de febrero de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, **Juan Martínez Simón**.

2170 ORDEN de 20 de febrero de 1992 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se autoriza como entidad colaboradora, receptora de ingresos cuya gestión recaudatoria corresponde a la Región de Murcia, a la Caja Postal de Ahorros.

Por orden de 17 de noviembre de 1989, el Consejero de Hacienda desarrolla el contenido del Decreto 89/1989, de 26 de octubre, que modifica el Decreto 3/1987, de 30 de enero, y complementa el Decreto 8/1987, de 19 de febrero, que establece el régimen de ingresos cuya gestión corresponde a la Región de Murcia perfilando un esquema completo en cuanto al régimen y al de las entidades financieras colaboradoras.

Visto el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

DISPONGO:

Primero

Se autoriza como Entidad Colaboradora, receptora de los ingresos detallados en el artículo 1 del Decreto 89/1989, de 26 de octubre, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Región de Murcia, a la entidad Caja Postal de Ahorros.

El régimen de tales ingresos se someterá a lo dispuesto en dicho Decreto.

Segundo

La forma y condiciones en que la entidad prestará el servicio se ajustarán a lo establecido en los apartados dispositivos segundo, tercero y cuarto de la Orden de la Consejería de Hacienda de 17 de noviembre de 1989.

Disposición adicional

Se autoriza al Director General de Presupuestos y Finanzas y al Interventor General para que, en el término de sus respectivas competencias, dicten las instrucciones necesarias para el funcionamiento y desarrollo del régimen de la colaboración que se autoriza.

Disposición final

La presente Orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación.

Murcia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, **Juan Martínez Simón**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

2171 ORDEN de 21 de febrero de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción especialidad Ginecólogo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción/especialidad Ginecólogo, convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de mayo de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 121 de 28-5-91) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la Convocatoria por las que se regula el proceso selectivo y,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción especialidad Ginecólogo, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal, que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1991, de esta Consejería de Administración Pública e Interior (BORM número 34 de 11-2-91) por la que se dictan normas sobre adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso que hayan superado las pruebas selectivas.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, (BOE número 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectúa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Sanidad. Secretaría General. Ronda de Levante, s/n., de Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de Toma de Posesión en cada plaza debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente al Cuerpo, Escala y opción o especialidad objeto de esta Orden cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera y, en todo caso, transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios nombrados por esta Orden y, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 y Disposición Transitoria de la Orden de 28 de enero de 1991 de esta Consejería (BORM número 34 de 11-2-91).

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de seis meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

ANEXO I CONSEJERÍA DE SANIDAD

Apellidos y nombre	D.N.I.	NRRP	Localidad
Abril Alcobas, Carlota	22.945.130	FU01033A	Stgo. Ribvera
Escribano Cánovas, M.ª Dolores	22.470.730	FU01034A	Lorca

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Fomento

1731 Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su Utilidad Pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A.
- b) Domicilio: Avda. General Primo de Rivera, 7 de Murcia.
- c) Lugar de establecimiento: Jumilla.
- d) Término municipal afectado: Jumilla.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto: 25.058.165 pesetas.

g) Línea eléctrica: Origen, apoyo número 30 «Línea Aljuzarejo II». Final, C.T.A. Jumsal. Longitud, 6.240 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-110. Aisladores, U 40 BS, U 70 BS. Apoyos, metálicos.

h) Centro de transformación:

i) Expediente N.º AT-15.557.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 16 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial Obras Públicas y Medio Ambiente

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

2172 ANUNCIO de contratación directa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente Contratación Directa:

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado «Análisis de las aguas marítimas de la Región de Murcia».

Presupuesto tipo: 3.550.000 pesetas (tres millones quinientas cincuenta mil pesetas).

Fianza provisional: No se exige.

Lugar de información: En el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de este Organismo (Avda. Teniente Floresta, s/n., 3.ª planta) se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Negociado de Contratación del citado Servicio, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio,

hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo, en caso de coincidir con sábado, pasaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 18 de febrero de 1992.—El Director, **Francisco López Baeza**.

2173 ANUNCIO de contratación directa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente Contratación Directa:

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado «Análisis de las aguas continentales de la Región de Murcia».

Presupuesto tipo: 3.550.000 pesetas (tres millones quinientas cincuenta mil pesetas).

Fianza provisional: No se exige.

Lugar de información: En el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de este Organismo (Avda. Teniente

Flomesta, s/n, 3.ª planta) se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Negociado de Contratación del citado Servicio, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo, en caso de coincidir con sábado, pasará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 18 de febrero de 1992.—El Director, **Francisco López Baeza**.

Consejería de Asuntos Sociales Dirección General de Consumo

1767 Expediente sancionador número 695/91.

Por el presente se hace saber a Confecciones Cem, S.L., cuyo último domicilio conocido es Paraje Búho, s/n, 30530-Cieza, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).
2. Que carece de Licencia Fiscal (Regla 27.ª, R.D. 791/81, de 27 de marzo, BOE 6.5.81).
3. Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por los inspectores de esta Dirección General de Consumo (artículo 34.8, Ley 26/84, de 19.7, BOE 24.7.84).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.2 y 5.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de febrero de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

1768 Expediente sancionador número 565/90.

Por el presente, se hace saber a Miguel Ángel Capel Buendía, cuyo último domicilio conocido es calle Floridablanca, de Cartagena, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 565/90, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 5.1 y 3.1.4, le ha sido

impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 565/90», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir de siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 6 de febrero de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

1769 Expediente sancionador número 520/90.

Por el presente, se hace saber a Francisco Chuecos Fernández, cuyo último domicilio conocido es calle Juan Carlos I, 66, b, de Alhama de Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 520/90, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 3.2.1, 3.3.6, 3.3.4, 3.3.2 y 5.1, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 520/90», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 6 de febrero de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

II. Administración civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2069

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

EXPROPIACIONES

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Villanueva del Río Segura, afectados por las obras del "Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicio de los sectores I, II y III, en la zona 5.ª de las Vegas Alta y Media del Segura (Murcia)", cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con fecha 1 de octubre de 1990.

Esta Presidencia y en uso de las competencias que le tiene conferidas el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

1) Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2) Declarar la necesidad de ocupación de todos y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de diez (10) días, a tenor de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985".

Murcia, 28 de enero de 1992.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación, linderos y cultivos de la parte afectada por las obras.

Finca número 1. Propietario: D. Juan Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, Ctra. de Archena, número 22. Superficie a expropiar de 0'6705 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Bienvenida Candel Miñano; Sur, Joaquín Chazarra Fuster; Este, resto finca, y Oeste, resto finca.

Finca número 2. Propietario: D. Joaquín Chazarra Fuster, domiciliado en Alguazas, calle Molina (Quinta S. Joa-

quín), s/n. Superficie a expropiar 0'8440 hectáreas en terreno de frutal y camino. Linderos: Norte, Juan Guillén Marín; Sur, Manuel España Bermúdez; Este, resto finca, y Oeste, resto finca.

Finca número 3. Propietario: D. Manuel España Bermúdez, domiciliado en Archena, calle Arboledas. Superficie a expropiar de 0'4545 hectáreas en terreno de secano y camino. Linderos: Norte, camino; Sur, Manuel Domenech Sánchez; Este, Joaquín Chazarra Fuster, y Oeste, camino.

Finca número 4. Propietario: D. Manuel Domenech Sánchez, domiciliado en Molina de Segura, calle Estación, número 12, 5.º. Superficie a expropiar de 0'0645 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Manuel España Bermúdez; Sur, Justo Garrido Moreno; Este, resto finca, y Oeste, camino.

Finca número 5. Propietario: D. Justo Garrido Moreno, domiciliado en Archena, calle San Quintín. Superficie a expropiar de 0'3825 hectáreas en terreno de frutal y camino. Linderos: Norte, Manuel Domenech Sánchez; Sur, Isidro Sánchez Ayala; Este, resto finca, y Oeste, camino.

Finca número 6. Propietario: Isidro Sánchez Ayala, domiciliado en Ceutí, calle San José Antonio, número 10. Superficie a expropiar de 0'7865 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Justo Garrido Moreno; Sur, Fulgencio Sandoval Macanás; Este, resto finca, y Oeste, camino.

Finca número 7. Propietario: Doña Josefa Sánchez Ríos, domiciliado en Murcia, calle Marqués de los Vélez, número 7, 5.º C. Superficie a expropiar de 0'1260 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, camino; Este, Fco. Antonio Guillamón Palazón, y Oeste, camino.

Finca número 8. Propietario: D. Fco. Antonio Guillamón Palazón, domiciliado en Archena, calle Carmen, número 13. Superficie a expropiar de 0'0825 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, Juan Guillén Marín, y Oeste, Josefa Sánchez Ríos.

Finca número 9. Propietario: D. Juan Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, Ctra. Archena. Superficie a expropiar de 0'0300 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, camino; Este, Juan Guillén Marín, y Oeste, resto finca.

Finca número 10. Propietario: D. Juan Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, Ctra. Archena. Superficie a expropiar de 0'1575 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, camino; Sur, resto camino; Este, Isidro Florenciano Lacal, y Oeste, camino.

Finca número 11. Propietario: D. Juan Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, Ctra. Archena. Superficie a expropiar

de 0'0720 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, Juan Guillén Marín; Sur, camino; Este, resto finca, y Oeste, camino.

Finca número 12. Propietario: D. Isidro Florenciano Lacal, domiciliado en Ceutí, calle Ángel Guirao, número 4. Superficie a expropiar de 0'2250 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Juan Guillén Marín, y Oeste, Juan Guillén Marín.

Finca número 13. Propietario: D. Juan Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, calle Ctra. Archena. Superficie a expropiar de 0'3375 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Isidro Florenciano Lacal, y Oeste, Isidro Florenciano Lacal.

Finca número 14. Propietario: D. Isidro Florenciano Lacal, domiciliado en Ceutí, calle Ángel Guirao, número 4. Superficie a expropiar de 0'3705 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Gabriel Luna Sánchez, y Oeste, Juan Guillén Marín.

Finca número 15. Propietario: D. Gabriel Luna Sánchez, domiciliado en Archena, calle San Quintín, número 2. Superficie a expropiar de 0'1125 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Francisco Hita Torregrosa, y Oeste, Isidro Florenciano Lacal.

Finca número 16. Propietario: D. Francisco Hita Torregrosa, domiciliado en Ceutí, calle Calderón de la Barca, número 6. Superficie a expropiar de 0'0795 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Juan Guillén Marín, y Oeste, Gabriel Luna Sánchez.

Finca número 17. Propietario: D. Juan Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, Ctra. Archena. Superficie a expropiar de 0'1095 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Juan Guillén Marín, y Oeste, Francisco Hita Torregrosa.

Finca número 18. Propietario: D. Juan Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, Ctra. Archena. Superficie a expropiar de 0'1830 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Encarnación Guillén Marín, y Oeste, Juan Guillén Marín.

Finca número 19. Propietario: D. Encarnación Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, calle Cabezo de Vista Alegre (Los Torraos). Superficie a expropiar de 0'2475 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Francisco Hurtado Lucas, y Oeste, Juan Guillén Marín.

Finca número 20. Propietario: D. Francisco Hurtado Lucas, domiciliado en Ceutí, calle Primo de Rivera, número 1 (Los Torraos). Superficie a expropiar de 0'0375 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Ramón Jara Mira, y Oeste, Encarnación Guillén Marín.

Finca número 21. Propietario: D. Ramón Jara Mira, domiciliado en Ceutí, calle Ángel Guirao. Superficie a expropiar de 0'0330 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Francisco Hurtado Lucas, y Oeste, Francisco Hurtado Lucas.

Finca número 22. Propietario: D. Francisco Hurtado Lucas, domiciliado en Ceutí, calle Primo de Rivera, número 1 (Los Torraos). Superficie a expropiar de 0'1170 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Francisco Hurtado Lucas, y Oeste, Ramón Jara Mira.

Finca número 23. Propietario: D. Francisco Hurtado Lucas, domiciliado en Ceutí, calle Primo de Rivera, número 1 (Los Torraos). Superficie a expropiar de 0'0315 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Antonio Guillén Marín, y Oeste, Francisco Hurtado Lucas.

Murcia, 28 de enero de 1992.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

Número 1801

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas de Murcia

A N U N C I O

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y antes de redactar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto al interesado el expediente que abajo se relaciona, en estas oficinas y en horas hábiles de despacho al público, para que, en el plazo de diez (10) días, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, significándole que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado el citado trámite y se proseguirá el expediente de referencia.

—V-170-91-3 Asador de pollos "La Casica".

Murcia, 11 de febrero de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 122)

Número 2068

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**EXPROPIACIONES**

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Ceutí, afectados por las obras del "Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicio de los sectores I, II y III, en la zona 5.ª de las Vegas Alta y Media del Segura (Murcia)", cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con fecha 1 de octubre de 1990.

Esta Presidencia y en uso de las competencias que le tiene conferidas el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

1) Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2) Declarar la necesidad de ocupación de todos y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de diez (10) días, a tenor de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985".

Murcia, 28 de enero de 1992.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación, linderos y cultivos de la parte afectada por las obras.

Finca número 1. Propietario: D. Antonio Guillén Hurtado, domiciliado en Ceutí, calle Los Torraos. Superficie a expropiar de 0'1695 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Francisco Loretez Faura, y Oeste, Fco. Hurtado Lucas.

Finca número 2. Propietario: D. Francisco Loretez Faura, domiciliado en Ceutí, calle Huete, número 26. Superficie a expropiar de 0'0495 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Sacramento Martínez Martínez, y Oeste, Antonio Guillén Hurtado.

Finca número 3. Propietario: Doña Sacramento Martínez Martínez, domiciliado en Murcia, calle Avenida 18 de Julio, Edif. Martínez, 1 piso. Superficie a expropiar de 0'0555 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Francisco Hurtado Gil, y Oeste, Francisco Loretez Faura.

Finca número 4. Propietario: D. Francisco Hurtado Gil, domiciliado en Ceutí, calle Los Torraos. Superficie a expropiar de 0'0510 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Dolores Martínez Hernández, y Oeste, Sacramento Martínez Martínez.

Finca número 5. Propietario: Doña M. Dolores Martínez Hernández, domiciliado en Archena, calle San Rafael, número 4. Superficie a expropiar de 0'0540 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Isidro Florenciano Lacal, y Oeste, Francisco Hurtado Gil.

Finca número 6. Propietario: D. Isidro Florenciano Lacal, domiciliado en Ceutí, calle Ángel Guirao, número 4. Superficie a expropiar de 0'1110 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Francisco Cano Pérez, y Oeste, Dolores Martínez Hernández.

Finca número 7. Propietario: D. Francisco Cano Pérez, domiciliado en Ceutí, calle Ramón Vidal, número 8. Superficie a expropiar de 0'0930 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, José Gomariz Mati, y Oeste, Isidro Florenciano Lacal.

Finca número 8. Propietario: D. José Gomariz Mati, domiciliado en Ceutí, calle Almazara (Barriada S. Antonio). Superficie a expropiar de 0'0660 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Carmen Martínez Cano, y Oeste, Francisco Cano Pérez.

Finca número 9. Propietario: Doña M. Carmen Martínez Cano, domiciliado en Murcia, calle Avenida 1 de Mayo, s/n. Superficie a expropiar de 0'2115 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Josefa Molina Abellán, y Oeste, José Gomariz Mati.

Finca número 10. Propietario: Doña Josefa Molina Abellán, domiciliado en Archena, calle Francisco Caravaca, número 41. Superficie a expropiar de 0'1200 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Antonio Navarro Bolarín, y Oeste, Carmen Martínez Cano.

Finca número 11. Propietario: D. Antonio Navarro Bolarín, domiciliado en Ceutí, calle Los Torraos. Superficie a expropiar de 0'1575 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, José Martínez Torregrosa, y Oeste, Josefa Molina Abellán.

Finca número 12. Propietario: D. José Martínez Torregrosa, domiciliado en Ceutí, calle El Barracón. Superficie a expropiar de 0'0660 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Encarnación García Solano, y Oeste, Antonio Navarro Bolarín.

Finca número 13. Propietario: Doña Encarnación García Solano, domiciliado en Ceutí, calle Los Torraos. Superficie a expropiar de 0'0570 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Francisco Rojo Rodríguez, y Oeste, José Martínez Torregrosa.

Finca número 14. Propietario: D. Francisco Rojo Rodríguez, domiciliado en Archena, calle Uruguay, número 27. Superficie a expropiar de 0'0690 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Jesús Palazón García, y Oeste, Encarnación García Solano.

Finca número 15. Propietario: D. Jesús Palazón García, domiciliado en Archena, calle S. José, número 18. Superficie a expropiar de 0'0780 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Dolores Luna Sánchez, y Oeste, Francisco Rojo Rodríguez.

Finca número 16. Propietario: D. Dolores Luna Sánchez, domiciliado en Archena, calle Ricardo Valcárcel, s/n. Superficie a expropiar de 0'0615 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Carmen Baño Lorenzo, y Oeste, Jesús Palazón García.

Finca número 17. Propietario: Doña Carmen Baño Lorenzo, domiciliado en Ceutí, calle Vera. Superficie a expropiar de 0'0855 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Maximiliano Lorente Sánchez, y Oeste, Dolores Luna Sánchez.

Finca número 18. Propietario: D. Maximiliano Lorente Sánchez, domiciliado en Ceutí, calle Vicente Martí, número 7. Superficie a expropiar de 0'0690 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Juan A. Lorente Sánchez, y Oeste, Carmen Baño Lorenzo.

Finca número 19. Propietario: D. Juan Antonio Lorente Sánchez, domiciliado en Ceutí, calle Vicente Martí, número 9. Superficie a expropiar de 0'0660 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Evaristo Hernández Ortega, y Oeste, Maximiliano Lorente Sánchez.

Finca número 20. Propietario: D. Evaristo Hernández Ortega, domiciliado en Archena, calle Ramón y Cajal, número 30. Superficie a expropiar de 0'2040 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, José A. Ayala Jara, y Oeste, Juan A. Lorente Sánchez.

Finca número 21. Propietario: D. José Antonio Ayala Jara, domiciliado en Ceutí, calle Maestro Martínez, número 8. Superficie a expropiar de 0'0930 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Emilio Giménez Navarro, y Oeste, Evaristo Hernández Ortega.

Finca número 22. Propietario: D. Emilio Giménez Navarro, domiciliado en Ceutí, calle Los Torraos. Superficie a expropiar de 0'0735 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Ayuntamiento de Ceutí, y Oeste, José A. Ayala Jara.

Finca número 23. Propietario: Excmo. Ayuntamiento, domiciliado en Ceutí, Plaza José Antonio, número 1. Superficie a expropiar de 1'4990 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, Baudilio Aledo Alfonso; Este, resto finca, y Oeste, Emilio Giménez Navarro.

Finca número 24. Propietario: D. Baudilio Aledo Alfonso, domiciliado en Murcia, calle Princesa, número 3. Superficie a expropiar de 0'6018 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Ayuntamiento de Ceutí; Sur, camino; Este, Tomás Guillén López, y Oeste, resto finca.

Finca número 25. Propietario: D. Tomás Guillén López, domiciliado en Ceutí, calle Maestro Martínez, s/n. Superficie a expropiar de 0'2523 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, resto finca; Sur, camino; Este, Tomás Fernández Bolarín, y Oeste, Baudilio Aledo Alfonso.

Finca número 26. Propietario: D. Tomás Fernández Bolarín, domiciliado en Ceutí, C/. Pintor Pedro Flores, s/n. Superficie a expropiar de 0'1350 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, resto finca; Sur, camino; Este, Antonio Moreno Guillén, y Oeste, Tomás Guillén López.

Finca número 27. Propietario: D. Antonio Moreno Guillén, domiciliado en Murcia, calle Alejandro Séiquer, número 11. Superficie a expropiar de 0'1350 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, camino; Este, Tomás Guillén López, y Oeste, Tomás Fernández Bolarín.

Finca número 28. Propietario: D. Tomás Guillén López, domiciliado en Ceutí, calle Maestro Martínez, s/n. Superficie a expropiar de 0'1380 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, camino; Este, Antonio Fernández Guillén, y Oeste, Antonio Moreno Guillén.

Finca número 29. Propietario: D. Antonio Fernández Guillén, domiciliado en Ceutí, calle Loma Larga, s/n. Superficie a expropiar de 0'2205 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, resto finca; Sur, camino; Este, Armando López Viguera, y Oeste, Tomás Guillén López.

Finca número 30. Propietario: D. Armando López Viguera, domiciliado en Ceutí, calle San Antonio, número 11. Superficie a expropiar de 0'0050 hectáreas en terreno de 0'0050. Linderos: Norte, resto finca; Sur, camino; Este, Manuel Cifuentes Clavijo, y Oeste, Antonio Fernández Guillén.

Finca número 31. Propietario: D. Manuel Cifuentes Clavijo, domiciliado en Ceutí, Avenida Lorquí, número 57. Superficie a expropiar de 0'1290 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, camino; Este, resto finca, y Oeste, Armando López Viguera.

Murcia, 28 de enero de 1992.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

Número 1612

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de la Seguridad Social de Cartagena

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/002376-82	SOCIEDAD LOPEZ GUTIERREZ HNO HONDON - TORRECIEGA	CARTAGENA (30392)	91-011458	63202 Pts.
30/002376-82	SOCIEDAD LOPEZ GUTIERREZ HNO HONDON - TORRECIEGA	CARTAGENA (30392)	91-013902	63202 Pts.
30/002400-09	UNION DE EXPORTADORES, S.A. SAN AGUSTIN 2	CARTAGENA (30201)	91-011459	45144 Pts.
30/002400-09	UNION DE EXPORTADORES, S.A. SAN AGUSTIN 2	CARTAGENA (30201)	91-013903	44324 Pts.
30/017403-74	CLUB DEP. CARTAGENA CARMEN, 642	CARTAGENA (30201)	91-013907	496710 Pts.
30/024002-77	ACTIVIDADES FUERZAS DE EE.UU APARTADO DE CORREOS 553	CARTAGENA (30201)	91-013912	597833 Pts.
30/026860-25	FULGENCIO CEGARRA PEREZ GARCIA HERRERO, 14	LA UNION (30360)	91-013914	94945 Pts.
30/032264-94	LA UNIONENSE, S.A. JOSE ANTONIO, 53	LA UNION (30360)	91-011470	272412 Pts.
30/032264-94	LA UNIONENSE, S.A. JOSE ANTONIO, 53	LA UNION (30360)	91-013917	267336 Pts.
30/042080-16	ALFONSO BLAYA MARTINEZ LOS CORTADOS, S/N	TORRE PACHECO (30700)	91-011476	97469 Pts.
30/042516-64	ANDRES PEREZ MARTINEZ LOS NAREJOS	LOS ALCAZARES (30710)	91-011477	81380 Pts.
30/042516-64	ANDRES PEREZ MARTINEZ LOS NAREJOS	LOS ALCAZARES (30710)	91-013933	82328 Pts.
30/046109-68	JOAQUIN A. PUCHE BELTRAN AVDA. AMERICA, 5, BAJO	CARTAGENA (30202)	91-011482	131743 Pts.
30/049448-12	JORGE CONESA NIETO P. ALFONSO XII - MUELLE	CARTAGENA (30201)	91-013946	176815 Pts.
30/049783-56	JOSE MONTES LOPEZ C/. GRANADA - FUENTE DE CUBAS	CARTAGENA (30310)	91-011488	42992 Pts.
30/049783-56	JOSE MONTES LOPEZ C/. GRANADA - FUENTE DE CUBAS	CARTAGENA (30310)	91-013947	42992 Pts.
30/052048-90	EUGENIO ROS ARMERO LA GRAJUELA, 4	SAN JAVIER (30730)	91-013953	198091 Pts.
30/053049-24	ULTRAMAR LIMPIEZAS, S.L. JORGE JUAN 3	CARTAGENA (30204)	91-011499	30277 Pts.
30/053049-24	ULTRAMAR LIMPIEZAS, S.L. JORGE JUAN 3	CARTAGENA (30204)	91-013958	30277 Pts.
30/053920-22	JUAN-V. MARTINEZ ROS MAYOR, 127	LA UNION (30360)	91-013963	32832 Pts.
30/055911-73	SALVADOR MARTINEZ MADRID O. BALLESTER, 7 - LOS DOLORES.	LOS DOLORES - CARTAGENA (30310)	91-011508	441448 Pts.
30/055911-73	SALVADOR MARTINEZ MADRID O. BALLESTER, 7 - LOS DOLORES.	LOS DOLORES - CARTAGENA (30310)	91-013969	459899 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/056214-85	FRISCO, S. L. SAN FRANCISCO 8	CARTAGENA (30202)	91-011512	298771 Pts.
30/056245-19	PEDRO PEREZ MARTINEZ BODEGONES, 7	CARTAGENA (30201)	91-011514	55992 Pts.
30/056799-88	ANTONIO MARIN SOLANO JIMENEZ ESPADA 19	CARTAGENA (30204)	91-013976	249737 Pts.
30/056869-61	ARADEL, S.A. ALHAMBRA, 9 BAJO	LOS DOLORES - CARTAGENA (30310)	91-011516	45738 Pts.
30/058581-27	ANTONIO MADRID LOPEZ JIMENEZ DE LA ESPADA, 47, BAJO	CARTAGENA (30204)	91-011522	30277 Pts.
30/058581-27	ANTONIO MADRID LOPEZ JIMENEZ DE LA ESPADA, 47, BAJO	CARTAGENA (30204)	91-013985	30277 Pts.
30/059469-42	AUTOTRANS TURIST ESPAÑOL AEROPUERTOS S JAVIER	SAN JAVIER (30730)	91-011525	54482 Pts.
30/059469-42	AUTOTRANS TURIST ESPAÑOL AEROPUERTOS S JAVIER	SAN JAVIER (30730)	91-013988	106934 Pts.
30/059521-94	COM.PROP.C.RESID.EUROVOSA II ED. MONACO EUROVOSA	LA MANGA MAR MENOR (30370)	91-013989	39364 Pts.
30/060359-59	CONUSO, S.L. ATARAZANA, 2 - LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	91-011528	48736 Pts.
30/060359-59	CONUSO, S.L. ATARAZANA, 2 - LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	91-013993	49523 Pts.
30/060370-70	CISTERNAS MEDITERRANEO, S.A. PLAZA SAN AGUSTIN 1 5	CARTAGENA (30201)	91-011529	310376 Pts.
30/060799-14	ASENSIO MARTINEZ TOMAS MAR MENOR, 17	BALSICAS (30591)	91-011531	65390 Pts.
30/060799-14	ASENSIO MARTINEZ TOMAS MAR MENOR, 17	BALSICAS (30591)	91-013995	65664 Pts.
30/062114-68	CONSTRUCCIONES GERMA, S.L. RAFAEL ALBERTI, 43	FUENTE ALAMO (30320)	91-011542	243673 Pts.
30/062114-68	CONSTRUCCIONES GERMA, S.L. RAFAEL ALBERTI, 43	FUENTE ALAMO (30320)	91-014004	247614 Pts.
30/063694-96	BOUTIQUE DENEZ, S.L. ALAMEDA SAN ANTON, 5	CARTAGENA (30205)	91-011551	32695 Pts.
30/063694-96	BOUTIQUE DENEZ, S.L. ALAMEDA SAN ANTON, 5	CARTAGENA (30205)	91-014010	32832 Pts.
30/064441-67	ANTONIO CONESA CERVANTES SERRETA.11	CARTAGENA (30201)	91-011558	32695 Pts.
30/064441-67	ANTONIO CONESA CERVANTES SERRETA.11	CARTAGENA (30201)	91-014017	32558 Pts.
30/064659-91	MADERAS MENDEZ, S.A. PLAZA DE ESPAÑA, 8, 2º, IZDA.	CARTAGENA (30201)	91-014019	32380 Pts.
30/066606-01	LOS ANGELES DE LA SALUD, S.A. JARA, 15	CARTAGENA (30201)	91-014031	293544 Pts.
30/066718-16	MANT.INDUSTR. GARO S.A. CARMEN 18	CARTAGENA (30201)	91-014406	254345 Pts.
30/066767-65	EMBUTIDOS DORDA, S.A. C.LA UNION KM.8 - LA ESPERANZA	LA UNION (30360)	91-011570	146146 Pts.
30/066767-65	EMBUTIDOS DORDA, S.A. C.LA UNION KM.8 - LA ESPERANZA	LA UNION (30360)	91-014032	161191 Pts.
30/067060-67	FORJADOS Y MATERIALES S.A. GISBERT 3 4.	CARTAGENA (30202)	91-011571	43126 Pts.
30/067060-67	FORJADOS Y MATERIALES S.A. GISBERT 3 4.	CARTAGENA (30202)	91-014033	42697 Pts.
30/067263-76	FERRETERIA GUERRERO, S.L. COMPLEJO TESIS II BAJOS 1.2.	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-014034	101369 Pts.
30/067514-36	TRAINSU, S.L. PLAZA SAN AGUSTIN, 11	CARTAGENA (30201)	91-011575	41593 Pts.
30/067514-36	TRAINSU, S.L. PLAZA SAN AGUSTIN, 11	CARTAGENA (30201)	91-014036	41129 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/067620-45	PEDRO HERNANDEZ ANIORTE PRINCIPE DE ASTURIAS	CARTAGENA (30204)	91-014037	32832 Pts.
30/068019-56	JOSE ALCANTARA Y OTRO, C BNS AVDA EMILIO CASTELAR ED GOYA	SAN PEDRO PINATAR (30740)	91-014042	291384 Pts.
30/068115-55	ARMANDO MUÑOZ MURCIA AVDA. AMERICA 5	CARTAGENA (30202)	91-014044	28928 Pts.
30/068387-36	CASH MAR MENOR, S.A. CTRA. ALICANTE	SAN JAVIER (30730)	91-011584	123530 Pts.
30/068387-36	CASH MAR MENOR, S.A. CTRA. ALICANTE	SAN JAVIER (30730)	91-014049	121478 Pts.
30/069345-24	ASA ELECTRICIDAD, S.A. CTRA. ALICANTE KM.3	VISTALEGRE - CARTAGENA (30392)	91-010082	41593 Pts.
30/070446-58	FRIO SUR, S.A. CTRA. LA UNION - LA ESPERANZA	CARTAGENA (30202)	91-011600	205885 Pts.
30/070446-58	FRIO SUR, S.A. CTRA. LA UNION - LA ESPERANZA	CARTAGENA (30202)	91-014066	161971 Pts.
30/070641-59	AUTOMATICOS VANESA, S.L. PASEO ALFONSO XIII, 36	CARTAGENA (30201)	91-011603	34007 Pts.
30/070641-59	AUTOMATICOS VANESA, S.L. PASEO ALFONSO XIII, 36	CARTAGENA (30201)	91-014071	34543 Pts.
30/070884-11	NAVARRO BAÑOS, JESUS CTRA. MADRID KM. 452	STA ANA CARTAGENA (30319)	91-011606	65909 Pts.
30/070884-11	NAVARRO BAÑOS, JESUS CTRA. MADRID KM. 452	STA ANA CARTAGENA (30319)	91-014074	64763 Pts.
30/071278-17	BARTOLOME BAILLO PEÑAS SENECA, 15	TORRECIEGA - CARTAGENA (30392)	91-011609	67320 Pts.
30/071278-17	BARTOLOME BAILLO PEÑAS SENECA, 15	TORRECIEGA - CARTAGENA (30392)	91-014076	68850 Pts.
30/071940-00	DIEGO GARCIA GARCIA EMILIO CASTELAR, 1	SAN PEDRO DEL PINATAR (30740)	91-011612	90030 Pts.
30/071940-00	DIEGO GARCIA GARCIA EMILIO CASTELAR, 1	SAN PEDRO DEL PINATAR (30740)	91-014081	87192 Pts.
30/071957-17	PIMAYCON, S.A. PLAZA APEADERO, 26 - BARRIO PERAL	CARTAGENA (30300)	91-011613	64044 Pts.
30/071957-17	PIMAYCON, S.A. PLAZA APEADERO, 26 - BARRIO PERAL	CARTAGENA (30300)	91-014082	64044 Pts.
30/072031-91	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN MADRID, 50	SAN JAVIER (30730)	91-011615	45738 Pts.
30/072031-91	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN MADRID, 50	SAN JAVIER (30730)	91-014083	47472 Pts.
30/073154-50	MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA LUIS FEDERICO GUIRAO, 26	SANTIAGO DE LA RIBERA (30720)	91-011623	55992 Pts.
30/073154-50	MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA LUIS FEDERICO GUIRAO, 26	SANTIAGO DE LA RIBERA (30720)	91-014090	59479 Pts.
30/073261-60	PEREZ PEDREÑO, JOSEFA ALAMEDA DE SAN ANTON, 28	CARTAGENA (30205)	91-011624	30011 Pts.
30/073483-88	MARIA MARTINEZ CONESA GAVIOTA, 5 GRUPO AYUSO	CARTAGENA (30203)	91-011626	34200 Pts.
30/073483-88	MARIA MARTINEZ CONESA GAVIOTA, 5 GRUPO AYUSO	CARTAGENA (30203)	91-014092	34336 Pts.
30/073514-22	INTERCUATRO, S.A. JARA, 31 6	CARTAGENA (30201)	91-011627	52120 Pts.
30/073514-22	INTERCUATRO, S.A. JARA, 31 6	CARTAGENA (30201)	91-014093	54992 Pts.
30/076045-31	TANGER CARTAGENA EXP IMP.,SA TRIVIÑO, 9 SANTA LUCIA	CARTAGENA (30202)	91-011633	158688 Pts.
30/076045-31	TANGER CARTAGENA EXP IMP.,SA TRIVIÑO, 9 SANTA LUCIA	CARTAGENA (30202)	91-014098	163612 Pts.
30/076535-36	TRANSPAGAN, S.A. C/. PIO X, 18 - LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	91-014101	85201 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/077069-85	SECADEROS CARTAGENA, S.L. CABO DE PALOS, S/N	POZO ESTRECHO (30594)	91-014107	40873 Pts.
30/077681-18	CONSTRUCCIONES CRAMER, S.A. JUAN FERNANDEZ, 1	CARTAGENA (30201)	91-011939	72838 Pts.
30/077681-18	CONSTRUCCIONES CRAMER, S.A. JUAN FERNANDEZ, 1	CARTAGENA (30201)	91-011940	39973 Pts.
30/077848-88	CONSTRUC Y PROMOC RAFF S.A. HERNANDEZ PELAYO, 7	SAN PEDRO DEL PINATAR (30740)	91-011652	40691 Pts.
30/077885-28	CARMELO RUIZ GARCIA DIPUTACION, 27	BALSICAS (30591)	91-014120	85986 Pts.
30/078244-96	JUAN CERDA LOPEZ CENTRO COMERCIAL ENTREMARES	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-014123	86785 Pts.
30/078245-00	SERVS.MULTIPLES SURESTE, S.A. JIMENEZ DE LA ESPADA, 47 BAJO	CARTAGENA (30204)	91-011657	30277 Pts.
30/078245-00	SERVS.MULTIPLES SURESTE, S.A. JIMENEZ DE LA ESPADA, 47 BAJO	CARTAGENA (30204)	91-014124	30277 Pts.
30/078661-28	CONSTRUCC.MANTE ROMERO,S.A. CTRA. S. JAVIER POL.IND.S.N.	CARTAGENA (30392)	91-012723	357700 Pts.
30/079039-18	CARPINTERIA GENESIS, S.L. CAMINO HOYA MORENA NAVE 2	LOS ALCAZARES (30710)	91-014126	97144 Pts.
30/079488-79	MATIAS SOLANO PAREDES LA PAZ 5 1 B	CARTAGENA (30204)	91-014131	29064 Pts.
30/079532-26	PROMOCS. COSTA DE BONN, S.L. CONJ.COSTA DE BONN II, APT.1	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-011663	48736 Pts.
30/079532-26	PROMOCS. COSTA DE BONN, S.L. CONJ.COSTA DE BONN II, APT.1	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-014132	49523 Pts.
30/079767-67	HOSTELERIA LACAL Y CIA, S.L. CASINO MAR MENOR	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-014135	29064 Pts.
30/079782-82	ESPAÑA SNOKER VENTAS, S.L. CALA DEL PINO, 14	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-011667	35077 Pts.
30/079782-82	ESPAÑA SNOKER VENTAS, S.L. CALA DEL PINO, 14	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-014136	33872 Pts.
30/079843-46	MARAVILLAS GARCIA SANCHEZ RUBEN DARIO,Nº 5 3º BARRIO PERAL	CARTAGENA (30203)	91-011668	28928 Pts.
30/079843-46	MARAVILLAS GARCIA SANCHEZ RUBEN DARIO,Nº 5 3º BARRIO PERAL	CARTAGENA (30203)	91-014137	28928 Pts.
30/079874-77	MARIA NIEVES CONESA GARCIA PLAZA STA. RITA, 2-1B - LAS 600	CARTAGENA (30203)	91-011669	28928 Pts.
30/079961-67	GIMACAR S.L. ASDRUBAL, 6 3.	CARTAGENA (30205)	91-010389	32022 Pts.
30/080276-91	M. DOLORES RAMON MARTINEZ MESEGUER, 11	LOS ALCAZARES (30710)	91-014140	40492 Pts.
30/080530-54	LORENTE Y SANCHEZ, S.L. ALFONSO XIII, 55 - LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	91-011675	61320 Pts.
30/081012-51	INMOBILIARIA CASANOVA, S.L. CTRA. DE LOS ALCAZARES, KM.1	TORRE PACHECO (30700)	91-011681	48736 Pts.
30/081012-51	INMOBILIARIA CASANOVA, S.L. CTRA. DE LOS ALCAZARES, KM.1	TORRE PACHECO (30700)	91-014148	49523 Pts.
30/081070-12	CONSTRUCC.MASANA Y PEÑUELA, S.A. CTRA. ALBUJON - LA CANTORA	POZO ESTRECHO (30594)	91-011682	48736 Pts.
30/081070-12	CONSTRUCC.MASANA Y PEÑUELA, S.A. CTRA. ALBUJON - LA CANTORA	POZO ESTRECHO (30594)	91-014149	49523 Pts.
30/081292-40	WSELL, S.L. JUAN FERNANDEZ, 15	CARTAGENA (30204)	91-011683	146202 Pts.
30/081292-40	WSELL, S.L. JUAN FERNANDEZ, 15	CARTAGENA (30204)	91-014151	148568 Pts.
30/081313-61	ANTONIO CARO SANCHEZ GENERAL SANJURJO, 3	CARTAGENA (30204)	91-011684	97469 Pts.
30/081313-61	ANTONIO CARO SANCHEZ GENERAL SANJURJO, 3	CARTAGENA (30204)	91-014152	99046 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/081548-05	ALICIA M. MARTINEZ HERNANDEZ REINA VICTORIA, 34 - 5	CARTAGENA (30204)	91-014155	30125 Pts.
30/081711-71	ANGEL CARRASCO DEL LLANO RONDA ESTE, 3	SANTIAGO DE LA RIBERA (30730)	91-011688	165186 Pts.
30/081711-71	ANGEL CARRASCO DEL LLANO RONDA ESTE, 3	SANTIAGO DE LA RIBERA (30730)	91-014158	170401 Pts.
30/081718-78	PLANIF. DE SEGURIDAD, S.A. PRIMO DE RIVERA, 5	CARTAGENA (30201)	91-011689	268036 Pts.
30/081782-45	FRANCISCO PAREDES ZAMORA GOYA, S/N	SAN JAVIER (30730)	91-011690	57857 Pts.
30/081782-45	FRANCISCO PAREDES ZAMORA GOYA, S/N	SAN JAVIER (30730)	91-014160	57857 Pts.
30/081866-32	RECUPERACS.Y CONTENEDORES,SA AIRE, 25	CARTAGENA (30201)	91-011693	137279 Pts.
30/082406-87	MANUEL ANIORTE BELMONTE SAN MARTIN DE PORRES, 11	CARTAGENA (30204)	91-011699	392398 Pts.
30/082406-87	MANUEL ANIORTE BELMONTE SAN MARTIN DE PORRES, 11	CARTAGENA (30204)	91-014169	408800 Pts.
30/082419-03	CYPSA, S.L. GOYA, 1	SAN JAVIER (30730)	91-011700	91475 Pts.
30/082419-03	CYPSA, S.L. GOYA, 1	SAN JAVIER (30730)	91-014170	94945 Pts.
30/082436-20	LUIS RIQUELME RIQUELME EL ALBARDINAL, S/N	TORRE PACHECO (30700)	91-014171	70958 Pts.
30/082604-91	JOSE ANTONIO GARCIA CARRILLO DR. ARTERO GUIRAO, 15	SAN PEDRO DEL PINATAR (30740)	91-014172	29064 Pts.
30/083152-57	CLUB DE VENTAS LA MANGA, S.A. GRAN VIA, S/N ED.ZAMORA	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-014184	142588 Pts.
30/083196-04	ANTONIO LOPEZ ARJONA SANCHO PANZA, 1	SAN PEDRO DEL PINA (30740)	91-011714	40691 Pts.
30/083814-40	MARIA PILAR LOPEZ BLAYA JUAN FERNANDEZ, 36 5 B	CARTAGENA (30204)	91-011945	11290 Pts.
30/083822-48	ALQUILERES SOL Y MAR, S.L. EDIF. ESTOCOLMO 3 EUROVOSA	LA MANGA (30370)	91-012978	128930 Pts.
30/084132-67	JUAN ANGEL GOMEZ VALERA AVDA. AMERICA, 11, 4º A	CARTAGENA (30202)	91-011723	40691 Pts.
30/084365-09	PROMUCON, S.L. ESPEJO, 4	LOS ALCAZARES (30710)	91-011726	649158 Pts.
30/084365-09	PROMUCON, S.L. ESPEJO, 4	LOS ALCAZARES (30710)	91-014199	695527 Pts.
30/084574-24	JESUS GARCIA RUIZ SAN MARTIN DE PORRES 9	CARTAGENA (30204)	91-011727	28928 Pts.
30/084574-24	JESUS GARCIA RUIZ SAN MARTIN DE PORRES 9	CARTAGENA (30204)	91-014200	28928 Pts.
30/084780-36	JOSE MARTINEZ FUENTES PLAZA ALICANTE, 60 9	CARTAGENA (30203)	91-011729	243673 Pts.
30/084780-36	JOSE MARTINEZ FUENTES PLAZA ALICANTE, 60 9	CARTAGENA (30203)	91-014201	148568 Pts.
30/084872-31	ANDRES GARCIA SANCHEZ GUADALETE, 7 BARRIO PERAL	CARTAGENA (30300)	91-014202	42992 Pts.
30/084924-83	HOSTELMANG, S.A. GRAN VIA (HAWAY, 5)	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-011731	90030 Pts.
30/084924-83	HOSTELMANG, S.A. GRAN VIA (HAWAY, 5)	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-014204	87192 Pts.
30/084928-87	GILHERSA, C.B. POETA MIGUEL MEDINA, S/N	CARTAGENA (30203)	91-011732	97469 Pts.
30/084928-87	GILHERSA, C.B. POETA MIGUEL MEDINA, S/N	CARTAGENA (30203)	91-014205	99046 Pts.
30/084991-53	TELE 10 S.L. RANCHO,9	CARTAGENA (30290)	91-011734	34200 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/085046-11	BLAS BAREA POZO PONIENTE, 12	ROLDAN TORRE PACHE (30709)	91-014208	99046 Pts.
30/085062-27	ANTONIO TORRES MORENO CTRA.ALBUJON LA AZOHIA,S/N	CARTAGENA (30868)	91-011735	28928 Pts.
30/085123-88	FRANCISCO RUIZ CANO LA AZOHIA, S/N	CARTAGENA (30290)	91-011737	428672 Pts.
30/085123-88	FRANCISCO RUIZ CANO LA AZOHIA, S/N	CARTAGENA (30290)	91-014211	396182 Pts.
30/085125-90	ROIS MOBILIARIO, S.A. GRAN VIA RESID.MANGALAN	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-011738	82628 Pts.
30/085125-90	ROIS MOBILIARIO, S.A. GRAN VIA RESID.MANGALAN	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-014212	80165 Pts.
30/085186-54	CAMIONES DE CARTAGENA, S.A.L. CTRA. DE LA PALMA, KM.3	CARTAGENA (30310)	91-014213	37072 Pts.
30/085497-74	BINCAR, S.A. AVDA. DE MURCIA, 35	LOS ALCAZARES (30710)	91-011745	28928 Pts.
30/085497-74	BINCAR, S.A. AVDA. DE MURCIA, 35	LOS ALCAZARES (30710)	91-014216	28928 Pts.
30/085556-36	ZAPATOS CARTAGENA, S.L. MEDIETAS, 6	CARTAGENA (30201)	91-011746	32695 Pts.
30/085556-36	ZAPATOS CARTAGENA, S.L. MEDIETAS, 6	CARTAGENA (30201)	91-014217	32832 Pts.
30/085563-43	SERVICIOS LOREGON, S.L. AIRE, 13	CARTAGENA (30202)	91-011747	57857 Pts.
30/085753-39	LUIS JESUS JUAREZ LARA GRAN VIA, 5 EDF. HAWAI	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-011750	60020 Pts.
30/085753-39	LUIS JESUS JUAREZ LARA GRAN VIA, 5 EDF. HAWAI	LA MANGA DEL MAR MENOR (30370)	91-014222	58128 Pts.
30/085934-26	PEDRO MORENO GARCIA TIRSO DE MOLINA, 4 7 B	CARTAGENA (30203)	91-011751	57857 Pts.
30/086038-33	JOSEFA DOMINGUEZ ALISEN GRAN VIA DE LA MANGA,3	LA MANGA CARTAGENA (30370)	91-011753	91475 Pts.
30/086038-33	JOSEFA DOMINGUEZ ALISEN GRAN VIA DE LA MANGA,3	LA MANGA CARTAGENA (30370)	91-014225	94945 Pts.
30/086119-17	COMUNIC.INTEGRAL MURCIA, S.L. MAESTRA D.PILAR, 8 2 DCHA	TORRE PACHECO (30700)	91-011754	33738 Pts.
30/086119-17	COMUNIC.INTEGRAL MURCIA, S.L. MAESTRA D.PILAR, 8 2 DCHA	TORRE PACHECO (30700)	91-014227	30926 Pts.
30/086311-15	JUANA ALCARAZ LOPEZ URB CAMPOMAR S/N STGO RIBERA	SAN JAVIER (30720)	91-011756	802207 Pts.
30/086311-15	JUANA ALCARAZ LOPEZ URB CAMPOMAR S/N STGO RIBERA	SAN JAVIER (30720)	91-014229	803842 Pts.
30/086690-06	VIDEO CLUB DANUBIO, S.L. SOLDADO ROSIQUE, 4	CARTAGENA (30205)	91-011762	27727 Pts.
30/086690-06	VIDEO CLUB DANUBIO, S.L. SOLDADO ROSIQUE, 4	CARTAGENA (30205)	91-014236	27727 Pts.
30/086890-12	TRIAS BLAZQUEZ, S.A. MAYOR, 27, 4	LA UNION (30360)	91-011767	163446 Pts.
30/086890-12	TRIAS BLAZQUEZ, S.A. MAYOR, 27, 4	LA UNION (30360)	91-014240	160402 Pts.
30/086923-45	JOAQUIN CAMPILLO LATORRE SOLDADO ROSIQUE, 2	CARTAGENA (30203)	91-014243	28928 Pts.
30/086926-48	JUAN RAMON JANSÁ NAVARRO QUINTO,19 LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	91-014417	6938 Pts.
30/087136-64	CONSTRUCCIONES SAN FERNANDO CANAL DE CARTAGENA,KM.37A 44	CARTAGENA (30200)	91-010736	265909 Pts.
30/087465-05	FRANCISCO FERNANDEZ NAVARRO SILLEDÁ, 3 BAJO	CARTAGENA (30390)	91-011775	42992 Pts.
30/087465-05	FRANCISCO FERNANDEZ NAVARRO SILLEDÁ, 3 BAJO	CARTAGENA (30390)	91-014252	42992 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/087577-20	MARIA PILAR ANDRES CEREZO PINTOR BALACA,390 6B	CARTAGENA (30204)	91-014253	28928 Pts.
30/087617-60	WELCOME GEN.BUILDING SER S.L PZA HISPANIDAD,8 B LOS DOLOR	CARTAGENA (30310)	91-011776	45738 Pts.
30/087617-60	WELCOME GEN.BUILDING SER S.L PZA HISPANIDAD,8 B LOS DOLOR	CARTAGENA (30310)	91-014254	47472 Pts.
30/087635-78	CIST.DE SERV.LA ESPERANZA SL LA ESPERANZA,S/N	CARTAGENA (30369)	91-011777	45691 Pts.
30/087635-78	CIST.DE SERV.LA ESPERANZA SL LA ESPERANZA,S/N	CARTAGENA (30369)	91-014255	45418 Pts.
30/087671-17	GRUPO D.C.V., S.L. ANGEL BRUNA, 24	CARTAGENA (30204)	91-011778	163477 Pts.
30/087671-17	GRUPO D.C.V., S.L. ANGEL BRUNA, 24	CARTAGENA (30204)	91-014256	162792 Pts.
30/087908-60	JOSE MAÑOGIL CORBALAN LA CRUZ, 18 EDF BURGOS	LOS ALCAZARES (30710)	91-011783	48736 Pts.
30/087991-46	CAPIES IBERICA, S.A. POLIG INDUS PARC G 3	LA UNION (30360)	91-011784	64264 Pts.
30/087991-46	CAPIES IBERICA, S.A. POLIG INDUS PARC G 3	LA UNION (30360)	91-014263	33472 Pts.
30/088037-92	ISIDORO MADRID LOPEZ TROVERO CASTILLO,4 2 E	LA UNION (30360)	91-011786	138302 Pts.
30/088037-92	ISIDORO MADRID LOPEZ TROVERO CASTILLO,4 2 E	LA UNION (30360)	91-014265	138302 Pts.
30/088343-10	REZAGRI, S.A. CARMEN PEREZ,7 LA PALMA	CARTAGENA (30593)	91-014267	33472 Pts.
30/088410-77	PROMOCIONES ILURO, S.A. CASTELAR, 9	LA UNION (30360)	91-011790	93451 Pts.
30/088536-09	FINANSUR AGENTES, S.L. PZA CASTELLINI, 1	CARTAGENA (30201)	91-011792	99074 Pts.
30/088647-23	JOSEFA LOPEZ HERNANDEZ MARQUES DE ORDOÑO,B D	LOS ALCAZARES (30710)	91-011794	30011 Pts.
30/088647-23	JOSEFA LOPEZ HERNANDEZ MARQUES DE ORDOÑO,B D	LOS ALCAZARES (30710)	91-014271	29064 Pts.
30/088717-93	CIA MEDIA SALA II, S.A. AIRE,13	CARTAGENA (30202)	91-011795	97469 Pts.
30/088717-93	CIA MEDIA SALA II, S.A. AIRE,13	CARTAGENA (30202)	91-014272	99046 Pts.
30/089023-11	MEDITERRANEO MARK, SEVC, S.L RESID EL PEDRUCHILLO,6	LA MANGA CARTAGENA (30370)	91-011800	86785 Pts.
30/089023-11	MEDITERRANEO MARK, SEVC, S.L RESID EL PEDRUCHILLO,6	LA MANGA CARTAGENA (30370)	91-014277	86785 Pts.
30/089274-68	EURCOMERC.MINUSV.S.L. GRAN VIA LA MANGA,EDIF CMANG	LA MANGA (30370)	91-014286	32558 Pts.
30/089713-22	JOSE PALAZON MARTINEZ EMILIO CASTELAR 83	SAN PEDRO PINATAR (30740)	91-011813	28928 Pts.
30/089713-22	JOSE PALAZON MARTINEZ EMILIO CASTELAR 83	SAN PEDRO PINATAR (30740)	91-014291	28928 Pts.
30/089750-59	EMILIO VALERO GIRON AVDA.LAS SALINAS,ED.ALBA,1 A	S.PEDRO DEL PINATA (30740)	91-014292	35480 Pts.
30/090091-12	JOSE SANCHEZ PAGAN REINA VICTORIA,36	CARTAGENA (30204)	91-013302	70292 Pts.
30/090110-31	TARAKI, S.L. SENECA, 3 - TORRECIEGA	CARTAGENA (30392)	91-010895	1396178 Pts.
30/090138-59	FERNANDO CARREÑO RUIZ C.B. FINCA LOS GORRIONES	POZO ESTRECHO (30594)	91-014296	32558 Pts.
30/090387-17	ORTUÑO LOPEZ, S.L. LOPE DE RUEDA,28	CARTAGENA (30203)	91-011822	45738 Pts.
30/090387-17	ORTUÑO LOPEZ, S.L. LOPE DE RUEDA,28	CARTAGENA (30203)	91-014302	47472 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/090445-75	MANUEL MAÑOGIL CORBALAN CRUZ,2 EDIF BURGOS	LOS ALCAZARES (30710)	91-011823	137213 Pts.
30/090445-75	MANUEL MAÑOGIL CORBALAN CRUZ,2 EDIF BURGOS	LOS ALCAZARES (30710)	91-014303	142418 Pts.
30/090959-07	MARIA CARMEN LARIOS CAYUELA HACIN DE CARTAGENA,30	CARTAGENA (30204)	91-011833	32695 Pts.
30/090959-07	MARIA CARMEN LARIOS CAYUELA HACIN DE CARTAGENA,30	CARTAGENA (30204)	91-014314	32558 Pts.
30/091321-78	FUENSANTA PEÑA LOPEZ ANDRES PEDREÑO,16	LA UNION (30360)	91-011841	265894 Pts.
30/091478-41	CONST.Y OBRAS ALYFRAN,S.L. MARTIRES,23	SAN JAVIER (30730)	91-011844	717608 Pts.
30/091480-43	SALVADOR TORRANO PEREZ POZO ALEDO,KM.24	SAN JAVIER (30730)	91-011845	165630 Pts.
30/091480-43	SALVADOR TORRANO PEREZ POZO ALEDO,KM.24	SAN JAVIER (30730)	91-014325	169645 Pts.
30/091706-75	JULIAN GUTIERREZ VALERO CTRA BALSICAS,20	SAN JAVIER (30730)	91-011849	122072 Pts.
30/091706-75	JULIAN GUTIERREZ VALERO CTRA BALSICAS,20	SAN JAVIER (30730)	91-014329	123492 Pts.
30/092068-49	DIEGO GIMENEZ HERNANDEZ CTR LA PALMA CTA VALERO	CARTAGENA (30594)	91-014422	20222 Pts.
30/092074-55	JUAN OLIVER HUESCAR AGUSTIN ESCRIBANO,4 LO PAGAN	SAN PEDRO PINATAR (30747)	91-011854	310228 Pts.
30/092087-68	ALFREDO SANCHEZ AVILA CARLOS III,44 6A	CARTAGENA (30203)	91-011856	27727 Pts.
30/092154-38	EMILIO J. ALACUART GONZALEZ NAPOLIS,2 URB ALONDRAS STA A	CARTAGENA (30319)	91-011863	180871 Pts.
30/092154-38	EMILIO J. ALACUART GONZALEZ NAPOLIS,2 URB ALONDRAS STA A	CARTAGENA (30319)	91-014344	176815 Pts.
30/092204-88	JORGE JUAN MANRESA MARTINEZ VICTOR PRADERA,5	CARTAGENA (30204)	91-011869	28198 Pts.
30/092217-04	OBRAS Y SERVICIOS VICFE,S.L. CISNEROS,S/N	FUENTE ALAMO (30320)	91-014350	396182 Pts.
30/092223-10	ANTONIO PEREZ HERNANDEZ RIO EBRO,13 DOLORES DE PACHE	TORRE PACHECO (30739)	91-011873	40691 Pts.
30/092223-10	ANTONIO PEREZ HERNANDEZ RIO EBRO,13 DOLORES DE PACHE	TORRE PACHECO (30739)	91-014351	41162 Pts.
30/092250-37	EMPA DEL SURESTE,S.L. AVDA AMERICA,4 8B	CARTAGENA (30202)	91-011874	45738 Pts.
30/092255-42	MERCEDES MORATA GIMENEZ PZA ARGANZUELA,1	CARTAGENA (30203)	91-011876	40691 Pts.
30/092260-47	SULLIVAN BROWN INSUR.BROKERS PTAS DE MURCIA,8 3	CARTAGENA (30201)	91-014352	61854 Pts.
30/092319-09	GONZALO R.E.SANTOS GUERRERO MENENDEZ PELAYO,7 6B	CARTAGENA (30201)	91-011883	41102 Pts.
30/092319-09	GONZALO R.E.SANTOS GUERRERO MENENDEZ PELAYO,7 6B	CARTAGENA (30201)	91-014360	40702 Pts.
30/092347-37	JUAN JOSE SANCHEZ MUÑOZ DTOR JIMENEZ DIAZ	TORRE PACHECO (30700)	91-014363	346660 Pts.
30/092400-90	MARIANO PEREZ LOPEZ LOS SAEZ,S/N	SAN PEDRO PINATAR (30740)	91-014367	87192 Pts.
30/094025-66	M PIEDAD DOMENE TAPIA SAN CRISPIN,44	CARTAGENA (30202)	91-011892	28928 Pts.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1743

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.031/89, a instancia de Leasing Bancaya, S.A., contra José Marín Morcillo (esposa artículo 144 R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo próximo y hora de las 11 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 29 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de

Consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primero: Urbana: Vivienda en planta tercera derecha, del edificio en calle particular, sin nombre, que parte de la calle Alejandro Farnesio, con una superficie de ochenta y nueve

metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 592, folio 28, finca 16.117, del Registro de la Propiedad de Cieza Uno.

El valor de la mitad indivisa de la finca descrita asciende a la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Segundo: Vehículo marca Citroën, modelo BX 19TRD, tipo turismo, con matrícula MU-4227-AB, y fecha de matriculación 8 de junio de 1987 y número de bastidor VS7XBXC0022-XC1039, cuyo valor asciende a la cantidad de setecientos setenta y cinco mil pesetas (775.000 pesetas).

Tercero: Vehículo marca Ebro, modelo Trade 2.8, tipo furgoneta mixta, con matrícula MU-8701-X, fecha de matriculación 24 de junio de 1986, número de bastidor VSGKB1099F-A618867, cuyo valor asciende a la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Resultando un valor como a continuación se detalla:

Finca 16.117, 2.500.000 pesetas.

Vehículo Citroën BX, 775.000 pesetas.

Vehículo Ebro Trade, 400.000 pesetas.

Total valoración, 3.675.000 pesetas.

Por lo tanto asciende dicha valoración a la cantidad de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas (3.675.000 pesetas).

Y para que así conste firmo la presente valoración en Murcia a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1637

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de tercería de dominio número 1.075/88, promovido por Hispano Hipotecario, S.A., contra María Fernández Vicente, María Pagán López y María Dolores Ignoto Campos y noventa más, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a los demandados Margarita Díaz León, María Fernández Vicente, Carlos Meseguer García, Pedro Ros Almagro, Dolores Mayor Pardo, Rosario Hernández Ruiz, Consuelo Martínez Bernal, José Molina Martínez, Andrés Cantero García, Juana Martínez, Felipa Moreno Hurtado, Salud Torralba López, Pilar Miguel Alonso, Fulgencio Ramírez Pérez, María José Pérez Alegría, Ana María López Puget, Juan J. Torrano Miñano, Dolores Morales López, María Dolores Martínez Candela, Concepción López Egea, Isabel Riquelme Bernal, Concepción Pérez López, Antonio Trujillo Egea, Francisco López Sánchez, Consuelo Dólera Fernández, María del Carmen Lozano Gomariz, Manuel Contreras Martín, Josefa Pérez López, Juana Riquelme García, Pilar Gomariz Carrasco, Dolores Galindo Serna, Josefa Ródenas Vivancos, Encarnación Viguera Zambudio, María Teresa Rodríguez Verdú, Rafael Roca Mateo, Isabel Riquelme Bernal, Encarnación Gálvez Sánchez, Antonia Hernández Aguilar, Antonia Álvaro Alegría, Carmen Pérez Albala-dejo, Pilar Martínez Contreras, Encarna Martínez López, Brígida Meseguer Ortiz, Purificación Torralba Cerezo, Josefa Morales Sánchez, María Dolores García Pérez, María del Carmen Ros Martínez, María Vicente Verdú, María Martínez Ortiz, Inmaculada Moreno Serrano, Manuel Revelles Rodríguez, Consuelo López Rodríguez, Josefa de Pablo Gálvez, Dolores Saura Abellán, Buena-ventura Jiménez Belmonte, Manuel Alhama Riquelme, Francisco Hernández Rubio, María José Riquelme García, Pedro Cayuela Vivancos, María Dolores Fernández Aguilar, José Peñalver Peñalver, Ángel V. Olmos Pina, Rita Arnaldos Martínez, María Dolores Torralba Forca, Concepción García García, Carmen Caballero Martínez, Pedro Martínez Pérez, Juan Fernández Adrover,

Rafael Manzano Campos, Josefa Pérez López, Consuelo López Cortés, Antonia Martínez Piqueres, José A. García Gracia, Consuelo Verdú López, Rufino Fernández Vera, Andrés Bernal Bernal, Concepción Cánovas Sánchez, Consuelo Garres Ruiz, Roberto Bernal González, Eustaquia Fernández Ahumada, Carmen Aracil Vidal, María Antonia Ros Pardo, María Dolores Fernández López, Rosa María Armesto Raigada, Manuel Almansa Martínez, Resurrección Riquelme Bernal y la Compañía Sanatorio Médico- Quirúrgico y Maternidad «Virgen de la Consolación», los que se encuentran en rebeldía y en paradero desconocido, a fin de que comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en el término de diez días, en el recurso de apelación interpuesto, por la parte demandante, contra la sentencia dictada, en el presente procedimiento, a usar de su derecho.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1992.—El Secretario.

Número 1640

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 952/91, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor García Ruiz, contra don Antonio Mengual Ruiz, en reclamación principal 3.531.767 pesetas más 1.000.000 de pesetas presupuestado, para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de marzo de 1992, a las 11 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de abril de 1992, a las 11 horas y, para la celebración de la tercera, el día 29 de mayo de 1992, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y, la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 10.711, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 955 general y 102 de Archena, folio 45, inscripción 4. Tasada en 4.200.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Travesía de Duque de Huete, y sin número, que tiene una superficie solar de doscientos sesenta y ocho metros, dos decímetros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados, ocupando lo construido ciento dos metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados y teniendo una superficie útil de ochenta y cinco metros y setenta y cuatro decímetros. La diferencia de la superficie solar queda a la espalda y se destina a ensanches de la casa, se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, despensa, aseo y patio descubiertos y cochera. Linda: frente, con la travesía de Duque de Huete; derecha entrando o Norte, con José López López; izquierda, con herederos de José Cam-puzano Vera, y espalda, con herederos de José Pérez Miralles.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

Número 1644

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 944/90, a instancias de «Materiales Eléctricos del Sureste, S.A.», representado por el Procurador señor García Ruiz, contra don José Burillo Marín y su esposa, si fuese casado, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 428.450 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Magistrado-Juez señor Blanco Paños. En Murcia a 3 de febrero de 1992.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador señor García Ruiz, únase a los autos de su razón y, como se interesa, cítese de remate al demandado don José Burillo Marín y su esposa, ésta a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, para que en el plazo de nueve días se persone en estos autos por medio de Abogado y Procurador y pueda oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, librándose a tal fin, por desconocerse el actual domicilio de dicho demandado, edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en tablón de anuncios de este Juzgado, cuyo despacho se entregará al Procurador actor para que cuide de su cumplimentación y reporte.

Asimismo, se declara embargada como de la propiedad de dicho demandado la finca número 2.561 del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, cuya descripción es la siguiente:

«Piso tercero, en planta tercera de las superiores, con acceso independiente por la escalera y ascensor del edificio en Murcia, barrio de San Benito, parroquia del Carmen y calle de Diego Hernández, marcada con el número cuarenta y uno;

se destina a vivienda; es de tipo A. Notifíquese el referido embargo al demandado antes expresado y a su cónyuge, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por medio del edicto antes expresado, haciéndole saber que dicho embargo se ha producido sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el domicilio de dicho demandado.

Así lo manda y firma S. S.^a, de lo que doy fe.

Don Enrique Blanco Paños.—Ante mí: Doña María del Carmen Rey Vera.—Rubricados.

Y para que se cumpla lo acordado y sirva de citación de remate y notificación del embargo trabado a quienes se ha dicho, expido el presente en Murcia a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

Número 1641

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 0967/91, seguidos a instancia de Francisco Navedo Borrego, contra INSTEMAR, S.L., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citar de remate a la demandada la cual se halla en paradero desconocido a fin de que en el término de nueve días comparezca en legal forma en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en situación procesal de rebeldía.

Asimismo se le hace saber que se ha trabado embargo en la mañana de hoy en los estrados de este Juzgado, sobre los vehículos de su propiedad matrículas MU-2681-K, MU-5850-AM, MU-3189-AD, MU-8195-AL, MU-4458-AM, MU-7426-AJ, MU-1884-AP, MU-8196-AM, MU-3801-AD y MU-8175-AL.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 1655

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento de juicio ejecutivo número 1.172/91, que se sigue en este Juzgado a instancia de B.B.V. Leasing, representado por el procurador señor Tovar Gelabert, contra don Francisco Martínez López y esposa a los efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de principal 5.291.548 pesetas, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Siendo el paradero de los referidos demandados desconocido, se cita de remate a los mismos por término de nueve días, comparezca y se oponga al presente procedimiento, haciéndoles saber igualmente que se declaran embargadas las fincas: 8.237, 5.560, 5.562, 5.561 del Registro de la Propiedad de Requena (Valencia), finca registral número 35.979 del Registro de la Propiedad de Totana, fincas registrales número 21.572 y 13.072 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, así como el bien mueble financiado consistente en una carretilla elevadora marca NYK-Mitsubishi.

Y para que sirva de citación de remate al demandado don Francisco Martínez López y cónyuge doña Ángela González Benites, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» que firmo en Murcia a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

Número 1907

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE LORCA**

E D I C T O

Don Marcos de Alba y Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 352/90, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil Lorpunt, S.A., representada por el Procurador señor Fernández Pallarés, en cuyos autos por resolución de hoy se ha declarado a aquélla en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, convocándose a Junta de Acreedores para el día 23 de marzo próximo y hora de las 17, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Lorca a 22 de enero de 1992.—El Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.

Número 1668

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García,
Secretario Judicial del Juzgado de
Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 249/86 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a 19 de noviembre de 1991. Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante, don Manuel Gutiérrez Chicón, y como denunciado, don Antonio Badil, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a don Antonio Badil de la falta de daños de que era acusado; en cambio, debo condenarlo, y lo condeno, al pago de las siguientes indemnizaciones: 44.800 pesetas a Manuel Gutiérrez Chicón. Todo ello con la responsabilidad civil directa de la Cía. Assicurazioni Generali.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Antonio Badil, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 21 de enero de 1992.—El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 1669

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de la Audiencia Provincial, Sección Segunda, de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 106/91 del Juzgado de Instrucción número Tres de Murcia, rollo de apelación número 25/91 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de

Murcia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 9 de noviembre de 1991.

Visto por la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jover Carrión, al haberle correspondido por turno en esta Audiencia Provincial, el presente rollo de apelación número 25/91, dimanante de los autos de juicio de faltas número 106/91, sobre hurto, procedente del Juzgado de Instrucción número Tres de Murcia, en que han sido partes el Ministerio Fiscal como apelado y María Dolores García Martínez, como apelante.

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por María Dolores García Martínez, contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de Murcia, en fecha 15 de abril de 1991; confirmo dicha resolución en todos sus extremos; declarando de oficio las costas de esta alzada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte apelante doña María Dolores García Martínez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 1670

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García,
Secretario Judicial del Juzgado de
Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.280/89, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a 26 de noviembre de 1991.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que

han sido partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante, don Pedro Navarro Guillén y Cía. Schweiz y Cecilia Guillén, y como denunciados, Giacomo Saba y Cía. Bilbao y Georges Sabaton, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a Giacomo Saba de la falta de daños de que era acusado; en cambio debo condenarlo y lo condeno al pago de las siguientes indemnizaciones: 251.965 pesetas a Cecilia Guillén Abad. Todo ello con la responsabilidad civil directa de la Cía. Bilbao y la subsidiaria de Georges Sabaton.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Giacomo Saba y Georges Sabaton, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 17 de enero de 1992.—El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 1673

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 256/90 que se sigue en este Juzgado sobre amenazas, a medio del presente se cita a Moisés Garrido, con paradero ignorado, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 13 de marzo de 1992 y hora 10,40, al objeto de asistir al acto de juicio oral que viene señalado y en calidad de denunciado, apercibiéndole que de en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a 20 de enero de 1992.
El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 1748

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo nº 850/82, a instancia del Procurador Serrano Guarinos, en representación de Sovac-Bancaya, S.A., contra Pedro Martínez Meseguer y Demetrio Bermúdez Jiménez y esposas a los efectos del artículo 144 del R.H., y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de marzo, 22 de abril y 25 de mayo del año actual, todas ellas a las 12 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego ce-

rrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5ª— Que la subasta se celebrará por lotes.

6ª— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7ª— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8ª— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primero: Urbana. Piso número 7, se encuentra en la planta primera sin contar el bajo, señalado en ella con la letra F, del edificio sito en término de San Pedro del Pinatar, pago de Lo Pagán, que queda hoy entra la carretera de Las Salinas o calle del Mar, y la de la Mota y en Las Cañizas, aún sin número de gobierno, se halla distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, con terraza volada a sus vientos de Levante y Mediodía del edificio y otra pequeña interior. Tiene una superficie útil de sesenta y seis metros y dos decímetros cuadrados, linda: por la derecha de su entrada que es Mediodía, carretera de La Mota y a Las Encañizadas; izquierda o Norte, piso letra C, de esta misma planta, patio de luces y en parte pasillo de entrada que parte del rellano de la escalera letra F, situado a la fachada de Levante del edificio por la que tiene su entrada.

Inscrita en el libro 66, de Pinatar, folio 94, finca número 4.514, inscripción 3.

El valor de una tercera parte indivisa de la finca descrita asciende a la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1773

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 1.433/90, instados por Mª Carmen Torroglosa Martínez, contra Comercial Gamur, S.L. y FOGASA, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 27 de marzo de 1992 y hora de las 9,45, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, nº 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Comercial Gamur, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 1749

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 898/86, a instancia de Banco Central, S.A., contra don Francisco Navarro Ruiz y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo y hora de las 12 de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 6 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno en término de Murcia, partido de Alquerías, de dos áreas veintiocho centiáreas. Sobre esta parcela se ha edificado una casa compuesta de planta baja y tres altas, ocupa una totalidad del solar sobre el que se ha construido el edificio, teniendo acceso las plantas segunda y tercera, sin contar la baja, por el local comercial de ésta. La primera planta de las altas está destinada a vivienda, con una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados, y las otras dos plantas altas, están destinadas a cámaras, con igual superficie, cada una, que la de la vivienda.

Inscrita a nombre de Exclusivas de Alimentación Magno, S.A., en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al tomo 1.191, libro 34/3ª, folio 193, finca 691.

Valorada a efectos de subasta en doce millones de pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1742

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 472/89, que se siguen a instancias de Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra María del Carmen Sánchez Lázaro, Juan Morales González y E.M.B. y Construcciones, S.L., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de junio de 1992, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 24 de julio de 1992, a las 11 horas de la mañana.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1992, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Único: Urbana. Una casa en planta baja, situada en término de Murcia, pueblo de Beniaján, calle Larga de San Roque, marcada con el número dieciséis, hoy número uno, de setenta y siete metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con la casa número catorce; por su izquierda, la calle del Rosario; por su espalda o fondo, otra de José Barceló Vera, y por su frente, la calle de su situación. En la actualidad se encuentra edificada una vivienda en dos plantas, tipo dúplex. Inscrita al libro 111, del tomo 2.095, folio 166, finca número 8.591, inscripción primera. Tasada en la cantidad de cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1744

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo—otros títulos 557/1990, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Manuel Lorente Puentes y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 28 de mayo próximo y hora de las 12.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo, de las 12, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una

cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1.— Trozo de terreno situado en la diputación de Perín, paraje de La Azohía, sito de Lo Jorge, de superficie 5 áreas, 2 centiáreas, 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.126, libro 711, folio 46, Sección 3ª, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Cartagena, finca número 69.025.

Tasado a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2.— Vehículo marca Porsche 924, tipo turismo, matrícula SE-1394-Y, y número de bastidor WPOZZZ92 ZCN400763.

Tasado a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 2012

MURCIA

EDICTO

Visto el expediente instruido para la liquidación de los vehículos abandonados y retirados de la vía pública, que se encuentran en el depósito municipal y cuyos dueños, pese a las actuaciones realizadas, han resultado desconocidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Orden Ministerial del 14 de febrero de 1974, vengo en disponer:

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se hallará expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la relación de vehículos que a continuación se inserta, que se encuentran depositados en las dependencias municipales a cargo de la Policía Local, a fin de que puedan ser retirados por quienes acrediten ser sus legítimos dueños, previo pago de las tasas correspondientes, durante el plazo señalado, transcurrido el cual, los vehículos no reclamados, serán subastados o puestos a disposición de la Administración Municipal.

Murcia, 19 de febrero de 1992.— El Alcalde.

Relación de vehículos preparados para subasta cuyos titulares han resultado desconocidos

Vehículo; Matrícula; Marca y modelo; Titular; Domicilio.

Turismo; A-168.699; Seat 600; Manuela Sánchez García; Calle Pinares, 3, Murcia.

Turismo; A-2746-E; Renault 5; María Emilia P. Gil Sanz; Juan XXIII, 5, Murcia.

Turismo; A-4261-K; Seat 124; Bernardo Bernal Marín; Calle Caridad, 11, Silla, Valencia.

Turismo; A-5483-P; Seat 128; Diego García Fernández; Padre Lorenzo, 15, Novelda, Alicante.

Turismo; A-3567-V; Talbot 150; Ángel Manzano Vargas; Calle Folletes, Edificio NAVASA, 5 F 1, Benidorm, Alicante.

Turismo; A-0605-Y; Ford Fiesta; Fer-

nando Vargas Ruiz; Calle Timoneda, 8, Valencia.

Furgoneta; A-9330-Y; Avia; José Antonio Lucas Céspedes; Polígono La Paz, Bloque C-8, 4º D, Murcia.

Turismo; A-1929-BB; Citroën AX; José Antonio Ortiz Huescar; Pda. Chap, 157, Crevillente, Alicante.

Turismo; AB-4532-A; Seat 124; Juan Carlos López Martínez; Juan XXIII, 32, Cieza, Murcia.

Turismo; AB-8493-A; Seat 124; Ángeles Rodríguez García; Calle Santa Rita, Bloque 2, Murcia.

Turismo; AL-5230-A; Renault 12; Manuel Rivas Santiago; Calle Santa Rita, Bloque 1, Murcia.

Furgoneta; AL-8553-A; Renault 4; Carmen Rodríguez López; Sierra de Baccas, 39, Almería.

Turismo; B-854845; Seat 850; Francisco Martínez Sánchez; Calle Molina de Aragón, 5, Molina de Segura, Murcia.

Turismo; B-895954; Mini 850; Ramón Fuentes Huertas; Calle Manuel Susarte, 14, Santiago El Mayor, Murcia.

Turismo; B-2207-B; Renault 12; Eduardo Heredia Losada; Calle Abastos, 56, Aranjuez, Madrid.

Turismo; B-7458-D; Renault 12; José Francisco San Pedro Sánchez; Calle Cánovas del Castillo, 4, Dolores, Cartagena, Murcia.

Turismo; B-4452-E; Seat 124; Juan Jesús Ortega Campos; Calle del Puerto, 10, Sagunto, Valencia.

Turismo; B-7923-L; Renault 12; Juan Martín Botías Cuenca; Las Torres, 83, Murcia.

Turismo; B-3438-N; Renault 5; María Dolores Cuartero Lorente; Calle Ramón y Cajal, 152, 7º, Cartagena, Murcia.

Turismo; B-0858-Y; Seat 1430; Francisca Amador Marín; Calle San Pancracio, 19, Reus, Tarragona.

Turismo; B-9609-AT; Seat 127; Indalecio Moreno Moreno; Calle Sepulcro, 10, Lorca, Murcia.

Turismo; B-0519-BB; Seat 127; Pedro Sánchez Fernández; Calle J. García Orozco, Bloque C-3-1, Águilas, Murcia.

Turismo; B-8297-BJ; Seat 124; María Luz Martínez Guardiola; Calle Cánovas del Castillo, 55, Jumilla, Murcia.

Turismo; B-2191-CD; Seat 127; Isidro Guillamón Ganes; Carretera del Palmar, 30, Murcia.

Turismo; B-8495-CG; Seat 131; Manuel Villagorda Rodríguez; Calle Sepúlveda, 3, Barcelona.

Turismo; B-4122-CK; Seat 127; Miguel Salvat Germán; Calle Mayor, 67, Puente Tocinos, Murcia.

Turismo; B-0602-CL; Seat 131; Trinidad Amador Moreno; Calle Valencia, 24, Torres de Cotillas, Murcia.

Turismo; B-7020-CL; Seat 131; Juan Julio Cano Carrillo; Calle Hurona, 20, Molina, Murcia.

Turismo; B-8631-CU; Simca 1200; José Díaz Garrido; Polígono La Paz, Bloque A-4, 2ª Escalera, Murcia.

Turismo; B-4979-CY; Seat 124; Ricardo Fernández Amador; Vicente Aleixandre, Bloque 1-1º A, Murcia.

Turismo; B-5511-DG; Seat 127; María Dolores López Rodríguez; Avenida Infante Juan Manuel, Bloque RÍO PARK, Murcia.

Turismo; CO-9465-D; Citroën 2 c.v.; Pilar García Cánovas; Escritor Moreno, Edificio AZAHAR, 2 G, Beniaján, Murcia.

Turismo; CR-1498-B; Renault 8; José Romera Romera; Los Royos Caravaca, Murcia.

Turismo; CS-55317; Seat 124; José Alcaraz Alcaraz; San Diego, 2, El Palmar, Murcia.

Turismo; GC-4659-I; Seat 133; María Mojica Benito; Calle Oscar Esplá, 29-4º B, Alicante.

Turismo; GE-9593-F; Seat 131; Enrique San Martín Lisón; Calle Nuestra Señora del Portal, 4, Zaragoza.

Turismo; M-8575-AF; Seat 133; Francisca Vázquez Parra; Calle Valle, Dúplex 3-D R. Paloma, El Palmar, Murcia.

Turismo; M-2467-AL; Simca 1200; José Espallardo Guillén; Avenida Santiago, 16, Murcia.

Turismo; M-5269-BM; Seat 131; José Ruiz Lafuente; Murillos, 99, Aljucer, Murcia.

Turismo; M-4498-BW; Seat 131; Juan Fernández Torres; Calle Bailén, 52, Espinardo, Murcia.

Turismo; M-8977-CS; Seat 131; Francisco Amador Amador; Paseo Acacias, 1, Los Rosales, El Palmar, Murcia.

Turismo; M-1969-CX; Seat 133; Juan Antonio Navarro Silvente; Arquitecto E. Piñero, 2-1º Dcha, Murcia.

Turismo; M-0995-EM; Citroën GS; Santiago Alonso Sardón; Paseo Corvera, 12-2º A, Murcia.

Turismo; MU-86174; Seat 850; Isidro Vivancos Sanz; Cigarral, 2, Murcia.

Turismo; MU-105.579; Seat 600; Carente de datos en Jefatura Provincial de Tráfico.

Turismo; MU-112.863; Seat 600; María Carmen Buforn Martínez; Carretera de La Ñora, 16, Murcia.

Turismo; MU-0587-A; Seat 124; Drammen Sambou; Estación de Alquerías, sin número, Los Ramos, Murcia.

Turismo; MU-0665-A; Seat 1430; Juan Jesús Cánovas Fernández; La Flota, 13, Edificio MERINO, 2 C, Murcia.

Turismo; MU-1409-B; Seat 1430; José Bermejo Pardo; Calle Juan Ramón Jiménez, Escalera B, 3º C, Puente Tocinos, Murcia.

Turismo; MU-3691-B; Seat 124; Domingo Mendes; Calle Cementerio, sin número, Bar PEPE, Los Ramos, Murcia.

Turismo; MU-4646-B; Renault 5; José Bermejo Pardo; Calle Juan Ramón Jiménez, Escalera B, 3º C, Puente Tocinos, Murcia.

Turismo; MU-6602-B; Seat 127; Juan Antonio Fernández Martínez; Calle Pablo Picasso, 9, Puente Tocinos, Murcia.

Turismo; MU-1432-C; Seat 1430; Isabel Martínez; Batalla Brunete, 8, Alicante.

Turismo; MU-1476-D; Seat 127; Antonio Cervantes Parra; Álvarez Quintero, 32,1º, Murcia.

Turismo; MU-5838-D; Seat 127; Automóviles Salvat, S.L.; Calle Mayor, 183, Puente Tocinos, Murcia.

Turismo; MU-7455-D; Seat 124; Antonio Marín Marín; Los Sánchez, 51, Santa Cruz, Murcia.

Turismo; MU-3809-E; Simca 1200; Joaquín Muñoz Moreno; Calle Valencia, 36, Torres de Cotillas, Murcia.

Turismo; MU-6053-E; Renault 5; Engracia del Rívero Asensio; Senda Enmedio, E, San Antón, Murcia.

Turismo; MU-6795-E; Seat 127; Eduardo Hernández Albaladejo; Carretera La Ñora, 110, La Albatalla, Murcia.

Turismo; MU-8223-E; Citroën GS; Miguel P. B. Gomez Fayrén; Gran Vía Salzillo, 3, Murcia.

Turismo; MU-0858-F; Seat 131; Francisco Javier García Sánchez; Sierra Carbonera, 6, Murcia.

Turismo; MU-6804-F; Seat 127; Antonio Santiago Fernández; Carretera de Alcantarilla, 15, Camino Hondo, Murcia.

Turismo; MU-0784-H. Renault 7; Francisco Javier Contreras Fernández; Polígono de la Paz, Bloque B-10, Bajo, Murcia.

Turismo; MU-5556-H, Dyane 6; Rosario Espinosa Ortiz; Calle Masegosa, 14, 1º D, Molina de Segura, Murcia.

Turismo; MU-5937-H; Citroën GS; AUTOFERSA; Calle Mayor, 222, Alcantarilla, Murcia.

Turismo; MU-1300-I; Chrysler 150; Juan Carlos Sobrino Expósito; Carril de los Francos, 19, Aljucer, Murcia.

Turismo; MU-8959-I; Seat 124; José Antonio Fernández Hernández; Calle San Ignacio, 10, Espinardo, Murcia.

Turismo; MU-0050-J; Renault 7; Francisco Sánchez García; Avenida La Fama, Bloque D-7, Murcia.

Turismo; MU-3275-J; Peugeot 504; Pedro Fernández Torres; Camino Monteagudo, Casas Nuevas, Monteagudo, Murcia.

Turismo; MU-7160-J; Citroën CX; José Carmona Ruiz; Carretera Churra, Ermita Puche, Murcia.

Furgoneta; MU-8798-J; Ebro; Joaquín Jiménez Cortés; Calle San Pascual, 19, El Puntal, Murcia.

Turismo; MU-4698-K; Seat 131; Alfonso Moreno Utreras; Santa Rita, Bloque 3-4º B, Murcia.

Turismo; MU-5423-K; Renault 4; Francisco Vivo Lorente; La Flota, 1, Edificio Diputación, 3º A, Murcia.

Turismo; MU-5781-K; Chrysler 150; Josefa Romero Sanmartín; Calle Don José María, 7, Totana, Murcia.

Turismo; MU-8981-K; Chrysler 150; Antonio Santiago Navarro; Calle San Basilio, 5, Murcia.

Turismo; MU-4624-L; Seat 1430; Carlos Félix Hernández García; Calle La Esperanza, 1, Bloque 1 C, Murcia.

Turismo; MU-7863-L; Seat 127; Santiago Smilg Vidal; Calle Joaquín Bágüena, 6-1º A, Murcia.

Turismo; MU-9802-L; Renault 6; Francisco Gálvez Alemán; Senda Los Garres, sin número, Murcia.

Turismo; MU-9157-0; Seat Ritmo; María López Expósito; Cruce Beniel, 24, Alquerías, Murcia.

Turismo; MU-4306-S; Seat Ronda; María Azucena Chavarria Castillo; Calle Beniferri, 32, Madrid.

Turismo; MU-5687-T; Citroën Visa; Juan Rabadán Martínez; Santa Cristina, Sangonera La Seca, Murcia.

Turismo; MU-1075-Z; Mercedes; Agustín Reyes Gómez; Los Rosales, 13, El Palmar, Murcia.

Turismo; MU-6184-Z; Seat 131; Soliman Alromaih Dawbod; Complejo Arpón, 91, Cala Pin, Manga del Mar Menor, Cartagena, Murcia.

Turismo; MU-3047-AD; Renault 11; María Martínez Conesa; Gaviota, 5, Gp. Ayuso, 5 Bajo, Cartagena, Murcia.

Turismo; MU-7421-AM; Renault 5; María Dolores Serrano Vergara; Ronda Garay, 39, Murcia.

Turismo; PO-70603; Renault 8; Antonio Díaz Burul; Calle San Antón, 14, Murcia.

Turismo; S-2900-E; Seat 1200; Ángel Zamora Sánchez; Literato A. Claramonte, 8, Murcia.

Turismo; T-1567-C; Seat 1430; Bernard John Shuker; Urbanización LA TORRETA, 11, Torrevieja, Alicante.

Turismo; T-0322-G; Renault 5; Juan Martínez López; Pintor Pedro Flores, 2, Edificio PEDRO FLORES, Murcia.

Turismo; T-2167-J; Simca 1200; Luis Muñoz Moreno; Cementerio, sin número, Villanueva y Geltrú, Barcelona.

Turismo; TF-59641; Renault 8; Sebastián Bastida González; Vereda, 5, Campos del Río, Murcia.

Turismo; TF-9366-F; Seat 131; Cristina Bosch Velasco; Calle Almería, 33, Barcelona.

Turismo; V-7075-O; Renault 6; Lázaro Moreno Navarro; Plaza de la Paja, 14, Murcia.

Turismo; V-5793-AX; Talbot Hori-zón; Carmen Fernández Utreras; San Basilio, Escalera 2ª, Bajo Dcha., Murcia.

Número 1594

MURCIA**E D I C T O****Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle de Sangonera La Seca.**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 24 de enero de 1992, ha aprobado inicialmente el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle de Sangonera la Seca, cuyos límites son: Norte C/. San Celestino y Zona 6B; Sur: Unidad de Actuación I del mismo Estudio de Detalle y, calle por medio, parcelas 4b y 4a del Casco de la Pedanía; Este: C/. Velázquez, y límite de la zona 2a del casco de la pedanía y Oeste: C/. Muñoz Barberán y límite de la U.A. I del mismo Estudio de Detalle.

Relación de fincas afectadas, con indicación de número de parcela, propietario y superficie bruta:

—Parcela 15a.—D.ª Antonia Cremades Belmonte. 825 m².

—Parcela 15b.—D. Ignacio Conesa Martínez. 1.725 m².

—Parcela 15c.—D. Luis Cremades Belmonte y D. José López Sánchez. 2.876 m².

—Parcela 21a.—D. José Párraga Cánovas. 2.981 m².

—Parcela 21b.—D. José Manuel Ruiz López. 1.963 m².

—Parcela 21c.—D. José Mengual Jiménez. 1.000 m².

—Parcela 21d.—D. José Párraga Cánovas. 780,50 m².

—Parcela 21e.—D. Andrés Guirao López. 228 m².

—Parcela 21f.—D. José Párraga Cánovas. 840 m².

—Parcela 22.—D. Juan Abellán Riquelme. 340 m².

—Parcela 23.—D. Francisco Martínez Martínez. 288 m².

—Parcela 24.—D. Ramón Hernández Muñoz. 288 m².

—Parcela 25a.—D. Juan Carrillo Puche 78 m².

—Parcela 25b.—D. Pedro Vázquez Navarrete. 78 m².

—Parcela 25c.—D. Pedro Martínez Martínez. 78 m².

—Parcela 25d.—D. Diego y D.ª Josefa Buendía. 78 m².

—Parcela 25e.—D. Luis Castillo Marín. 78 m².

—Parcela 25f.—D. Juan Marín Carreño. 78 m².

—Parcela 25g.—D. Juan Gemar Luque. 78 m².

—Parcela 25h.—D.ª Dolores Ocaña Ruiz. 78 m².

—Parcela 25i.—D. José López López. 78 m².

—Parcela 25j.—D. Eugenio Castillo Muñoz. 78 m².

—Parcela 25k.—D. Juan García Martínez. 241,50 m².

—Parcela 26.—D. Ginés Martínez Alcaraz. 2.089 m².

—Parcela 27a.—D. Francisco Hernández Caballero. 3.179,46 m².

—Parcela 27b.—D. Pedro Hernández Caballero. 1.481 m².

—Parcela 27c.—Desconocido. 985 m².

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del Proyecto en esta Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 6 de febrero de 1992.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 1596

MURCIA**E D I C T O**

Transcurrido el período de exposición pública del acuerdo de modificación de las Ordenanzas que a continuación se detallan, que han de regir para el año 1992 y siguientes, y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas, se procede a la publicación del texto íntegro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, elevándose dicho acuerdo a definitivo.

Aledo, a 1 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos

Se modifican las tarifas que a continuación se detallan quedando redactadas de la siguiente forma:

Tarifas y otras normas concretas de aplicación:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal:

5.—Tarifa de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, o atracciones,

situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Casetas y atracciones fiestas:

a) Puestos bebidas 1.500 ptas/m²

b) Resto puestos 500 ptas/m²

Queda prohibida la venta ambulante de productos alimenticios, excepto días de mercado. Se establecen como días de mercado los jueves y domingos.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades:

I.—Tarifa de suministro municipal de agua potable.

Sector Murcinova de Montysol de España

Cuota fija
(hasta 16 m³) 710 ptas/trimestre

de 16 a 35 m³/trim. a 69 ptas/m³

de 36 a 50 m³/trim. a 74 ptas/m³

de 51 a 75 m³/trim. a 80 ptas/m³

de 76 a 100 m³/trim. a 86 ptas/m³

Más de 100 m³/trim. a 94 ptas/m³

Se añade el siguiente apartado:

El mantenimiento de los contadores será a cargo de los propietarios de los mismos, debiendo proceder a su reparación en caso de avería en el plazo de tres meses desde que reciba la notificación por parte de los servicios municipales.

Si se opta por la reparación por el Ayuntamiento, repercutiéndose el coste de la misma en el recibo correspondiente, se comunicará al mismo dentro del plazo anterior.

Transcurrido dicho plazo sin haber procedido a la reparación ni hecha la comunicación al Ayuntamiento, éste pro-

cederá a realizarla con cargo al propietario. Durante el período de avería la facturación se hará de forma estimativa, según consumó medio del usuario.

Esta modificación fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 13 de diciembre de 1991.—El Alcalde.—La Secretaria.

Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras

El art. 7, apartado 2, queda redactado de la siguiente forma:

Categoría calles (1.ª, 2.ª y 3.ª todas igual)

—Viviendas casco urbano 600 ptas/trimestre

—Industrias casco urbano 1.350 ptas/trimestre

—Viviendas Montysol de España y diseminados 1.050 ptas/trimestre.

—Industrias Montysol de España y diseminados 2.200 ptas/trimestre.

—Hoteles, residencias y similares 6.600 ptas/trimestre.

Esta modificación fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 13 de diciembre de 1991.—El Alcalde.—La Secretaria.

Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas

Fundamento legal

Artículo 1.º—Este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 15,2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, hace uso de la facultad que le confiere la misma, en orden a la fijación de los elementos

necesarios para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, previsto en el artículo 60,1 b) de dicha Ley, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo previsto en esta Ordenanza.

Elementos de la relación tributaria fijados por Ley

Artículo 2.º—La naturaleza del tributo, la configuración del hecho imponible, la determinación de los sujetos pasivos y de la base de tributación, la aplicación de beneficios tributarios, la concreción del período impositivo y el nacimiento de la obligación de contribuir o devengo, así como el régimen de administración o gestión, se regula conforme a los preceptos contenidos en la Subsección 3.ª, de la Sección 3.ª, del Capítulo Segundo, del Título II de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuota tributaria

Artículo 3.º—La cuota tributaria exigida por este impuesto será la mínima fijada en las tarifas vigentes, aprobadas por Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, incrementada con:

a) La aplicación del coeficiente único: 1,4.

b) La aplicación del índice que, atendiendo a la situación física del establecimiento, se establece según la categoría de la calle: 0,5 para todas las calles.

Vigencia

Artículo 4.º—La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1992 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación

Esta Ordenanza que consta de cuatro artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 1991.—El Alcalde.—La Secretaria.

Número 1667

CAMPOS DEL RÍO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Al no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de la aprobación inicial de la modificación de Ordenanzas relativas al Impuesto Vehículos Tracción Mecánica, Recogida Domiciliaria de Basuras, Prestación Servicio Guardería Infantil, Impuesto Bienes Inmuebles. Dicha modificación queda elevada a definitiva, quedando las Ordenanzas mencionadas con la siguiente redacción literal:

IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA**Cuota tributaria**

Artículo 4.º— La cuota tributaria a exigir por este impuesto será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado 1 del artículo 96 de la citada Ley, incrementadas con el porcentaje anterior, concretándose en las siguientes cuantías:

Potencia y clase de vehículos	Cuota pts.
A) Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales ...	2.400
De 8 hasta 12 caballos fiscales	6.480
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales .	13.680
De más de 16 caballos fiscales ...	17.040
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	15.840
De 21 a 50 plazas	22.560
De más de 50 plazas	28.200
C) Camiones:	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	8.040
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	15.840
De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil	22.560
De más de 9.999 Kg. de carga útil	28.200
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales ..	3.360
De 16 a 25 caballos fiscales	5.280
De más de 25 caballos fiscales ...	15.840
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	3.360
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	5.280
De más de 2.999 Kg. de carga útil	15.840

F) Otros vehículos:

Ciclomotores	840
Motocicletas hasta 125 c.c.	840
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.	1.440
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	2.880
Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.	5.760
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	11.520

RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO**Cuota tributaria**

Artículo 7.º—1. El importe de esta tasa no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

Tarifas

1) Por cada vivienda familiar, cuota anual	5.200 Ptas.
2) Por cada local de negocios destinado a pescadería, carnicería, imprenta, cuota anual	15.600 Ptas.
3) Por cada local destinado a farmacia, cuota anual.....	20.000 Ptas.
4) Por cada local destinado a tienda de ropa y artículos de regalos, cuota anual.....	15.600 Ptas.
5) Por cada local destinado a tienda de comestibles, cuota anual.....	15.600 Ptas.
6) Por cada local destinado a fábrica de conservas y que contasen con un número de operarios no superior a cincuenta, cuota anual	40.000 Ptas.
7) Por cada local destinado a fábrica de conservas y que cuente con un número de operarios superior al anterior, cuota anual....	160.000 Ptas.
8) Por cada local de negocios destinado a bancos y cajas de ahorros, cuota anual..	140.000 Ptas.
9) Por cada local de negocios destinado a talleres de reparación de automóviles, cuota anual	40.000 Ptas.
10) Por cada local de negocios destinado a círculo de recreo, discoteca, bar, verbenas, cafeterías y similares, cuota anual.....	20.000 Ptas.
11) Por cada local comercial e industrial no comprendido en los epígrafes anteriores, a calcular dependiendo de la cantidad y actividad (peluquerías).....	12.000 Ptas.
12) Capintería metálica	20.000 Ptas.

2. Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán y recaudarán por trimestres, tienen carácter irreducible e irán incluidas en el recibo del agua del mismo período.

ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS

Tarifas y otras normas concretas de aplicación:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público municipal:

1.—Tarifa de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, 150 pesetas ml. y día.

2.—Tarifa de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, 150 pesetas m² día.

Por día de mercado callejero, 300 pesetas/m².

Por reserva de espacio en el mercado callejero, 3.000 pesetas al año.

Por ocupación ferias, 200 pesetas/m²/día.

Por ocupación ferias, 200 pesetas/m²/día.

3.—Tarifa de entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, 10.000 pesetas año.

B) Por prestación de servicios o la realización de actividades de:

Tarifa por servicio de guardería infantil Virgen del Rosario:

—Por cada niño sin servicio de comedor: 7.000 pesetas.

—Por cada niño con servicio de comedor: 10.000 pesetas.

—Por derechos de inscripción: 2.500 pesetas.

—Reserva de plaza: 5.000 pesetas.

—Escuela de música: 1.000 pesetas/mes.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Tipos impositivos y cuota

Artículo 3.º—Conforme el artículo 73 de la citada Ley, el tipo impositivo se fija:

A) En bienes de naturaleza urbana	%
—En función de la población (2.069 habitantes de derecho)	0,62
—Por prestar el Ayuntamiento más servicios de los que está obligado, según el artículo 24 de la Ley 7/1985	—
Tipo de de gravamen a aplicar por bienes de naturaleza urbana	0,50
B) En bienes de naturaleza rústica	
—En función de la población (2.069 habitantes de derecho)	0,65

—Por prestar el Ayuntamiento más servicios de los que está obligado, según el artículo 24 de la Ley 7/1985

—Municipios en los que los terrenos de naturaleza rústica representa más del 80% de la superficie total del término

0,15

Tipo de gravamen a aplicar por bienes de naturaleza rústica

0,80

Artículo 4.º—La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar la base imponible:

a) En los bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen del 0,50 por ciento, totalizando en el apartado A) del artículo anterior.

b) En los bienes de naturaleza rústica, el tipo de gravamen del 0,80 por ciento, totalizado en el apartado B) del mismo artículo.

Campos del Río, 27 de enero de 1992.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Al no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de la aprobación inicial de la creación de la Ordenanza relativa al Impuesto de Actividades Económicas. Dicha creación queda elevada a definitiva, quedando la Ordenanza mencionada con la siguiente redacción literal:

Cuota tributaria

—Aplicación del coeficiente único: 1, según el artículo 88 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

—Aplicación del índice, que atendiendo a la situación física del establecimiento, se establece según categoría de la calle: 1, según el artículo 89 de L.R.H.L.

Campos del Río, 27 de enero de 1992.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 2116

CIEZA

ANUNCIO

Aprobados definitivamente los Estatutos del Organismo Autónomo Administrativo del Instituto Municipal de Cultura, Educación, Deportes y Promoción y Protección Social, se hace público la entrada en vigor de los mismos, el día de la fecha de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula adicional, así como la disolución, en la misma fecha, de los Institutos Municipales de Cultura, Deporte, Servicios Sociales y Fomento de Empleo y Desarrollo Cooperativo, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de los citados estatutos.

Cieza, 21 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 2123

MURCIA

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1991, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1991, por el que se aprobó el nuevo Cuadro de Tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia (Matadero, Mercado de Pescados, Mercado de Frutas y Hortalizas y Servicios varios), para el ejercicio de 1992, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de información pública, se consideran definitivamente aprobadas, procediéndose a su publicación íntegra.

Contra el acuerdo citado, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o tácita del mismo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Murcia, 22 de enero de 1992.—El Alcalde.

Tarifas de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia

MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS

1.— Ocupación módulos en pabellón general:

Tarifa mixta:

—Parte fija por módulo (Ptas./mes): 26.783

—Parte variable (Ptas./Kg.):

• Patatas: 0'47.

• Frutas y hortalizas: 0'73.

—Mínimos de comercialización a efectos de pago (Tm./mod./año).

2.— Ocupación de módulos en situado de productores.

Tarifa mixta:

—Parte fija por módulo (Ptas./día): 368.

—Parte variable (Ptas./Kg.)

• Patatas: 0'47.

• Frutas y hortalizas: 0'73.

3.— Cámaras frigoríficas en pabellón general.

—Alquiler módulo de 8 m²/mes: 29.711.

—Alquiler módulo de 1 m²/mes: 3.712.

—Alquiler módulo de 1 m²/semana: 1.558.

—Alquiler módulo de 1 m²/día: 269.

4.— Servicio de calificación y etiquetado.

—Envase de hasta 10 Kg. (Ptas./Ud.): 7'1.

—Envase de 11 a 20 Kg. (Ptas./Ud.): 11'31.

—Envase de más de 21 Kg. (Ptas./Ud.): 14'15.

MERCADO DE PESCADOS

1.— Ocupación de módulos.

—Tarifa (Ptas./Mod./mes): 83.364.

2.— Fábrica de hielo.

—Hielo (Ptas./Cubo): 110.

M A T A D E R O

Cuadro de tarifas: Vacuno

Servicios: tipo usuario	N	C	B
Sacrificio, faenado y oreo (Ptas./Ud.):			
• Terneras-os	4.255	3.714	3.085
• Añojos	4.869	4.253	3.527
• Vacuno mayor y añojos entre 300,1 y 400 Kg.	6.131	5.352	4.441
• Vacuno mayor y añojos mayores de 400 Kg.		6.500	
Sacrificios de Urgencia (Ptas./Uds.)	8.056, más tarifa Veterinario.		
Penalización por sacrificios fuera de horas (Ptas./Ud.)		1.696	
Sacrificio FEOGA (Ptas./Uds.)			
• Terneros		4.869	
• Añojos		5.580	
• Vacuno mayor		7.014	
Sacrificio Exportación (Ptas./Uds.)			
• Terneros/as		5.972	
• Añojos		6.380	
• V. Mayor		7.848	
Limpieza vísceras blancas (Ptas./Ud.)	1.101	992	859
Empaquetado Desp. Blanco (Ptas./Ud.)		59	
Empaquetado Desp. Rojo (Ptas./Ud.)		59	
Conserv. Refrigerados Sacrificado Mercamurcia (Ptas./Ud./día)			
• Canales (completas o parciales)		275	
• Vísceras rojas (completo o parcial)		69	
• Vísceras blancas (completo o parcial)		55	
Conservación de Refrigerados Género Foráneo (Ptas./Ud./día o fracción)	1.º día fracción	Días siguientes	
• Canales	1.000	500	
• Vísceras rojas (completo o parcial)	200	100	
• Vísceras blancas (completo o parcial)	200	100	
Carga normal (Ptas./Ud.):			
• Canales		387	
Sala de Ventas (sobre ventas)		1 %	
Entrada género foráneo Ptas./Kgrs.		4	
Pieleros:			
• Utilizac. Instalaciones (Ptas./mes)		2.862	
Vías de Mayoristas (Ptas./mes)		8.588	

Servicios: tipo usuario	N	C	B
Utilización de carros y ganchos en salas de despiece para género sacrificado en Mercamurcia (Ptas./Ud./día o fracción)			
• Ganchos vacuno		50	
• Ganchos despojos		150	
• Carros todo tipo		300	

Utilización de carros y ganchos en salas de despiece para género foráneo (Ptas./Ud./día o fracción)

• Ganchos vacuno	75
• Ganchos despojos	225
• Carros todo tipo	450

Cuadro de tarifas: Porcino

Servicios: tipo usuario	N	C	B
Sacrificio, faenado y oreo (Ptas./Ud.):			
• Primales	1.035	920	692
• Cerdas madres (hasta 150 Kg.)	2.071	1.916	1.760
• Cerdas (mayores de 150 Kg.)	2.644	2.446	2.247
• Lechones		585	

Sacrificio para exportación (Ptas./Ud.)	1.416
---	-------

Sacrificio FEOGA	1.220
------------------	-------

Empaquetado despojo rojo (Ptas./Ud.)	12
--------------------------------------	----

Conserv. refrigerados (Ptas./Ud./Ud.)	
Sacrificio Mercamurcia	97

	1.º día o fracción	Días siguientes
Conserv. Refrigerados (Ptas./Ud./día) Género foráneo		
• Cerdas madres	300	150

Carga normal (Ptas./Ud.):	
• Primales	105
• Cerdas madres	211

Sala de Ventas (sobre ventas)	1 %
-------------------------------	-----

Entrada género foráneo (Ptas./Kg.)	2'50
------------------------------------	------

Vías de mayoristas (Ptas./mes)	8.588
--------------------------------	-------

Utilización de carros y ganchos en salas de despiece para género sacrificado en Mercamurcia (Ptas./Ud./día o fracción).

• Ganchos porcino	50
• Ganchos despojos	150
• Carros todo tipo	300

Utilización de carros y ganchos en salas de despiece para género foráneo (Ptas./Ud./día o fracción).

• Ganchos porcino	75
• Ganchos despojo	225
• Carros todo tipo	450

Cuadro de tarifas: Ovino

Servicios: Tipo usuario	N	C	B
Sacrificio, faenado y oreo (Ptas./Ud.):			
• Cabritos	340		340
• Corderos (hasta 14 Kg.)	460		401
• Corderos (+ 14 Kg.)	547		491
• Cabras y ovejas	1.227		1.227

Sacrificio para exportación (Ptas./Ud.)

• Cabritos	614
• Corderos	914
• Cabras y ovejas	1.399

Penalización por sacrificios fuera de horas (Ptas./Ud.)

• Corderos y cabritos	185
• Cabras y ovejas	229

Limpieza vísceras blancas (Ptas./Ud.)	119	106
---------------------------------------	-----	-----

Empaquetado desp. blanco (Ptas./Ud.)	6'5
--------------------------------------	-----

Empaquetado desp. rojo (Ptas./Ud.)	6'5
------------------------------------	-----

Conserv. Refrigerados sacrificio Mercamurcia (Ptas./Ud./día)

• Canales	55
• Vísceras rojas	13
• Vísceras blancas	7

Conserv. Refrigerados género foráneo (Ptas./Ud./día)	1.º día o fracción	Días siguientes
• Canales	150	100
• Vísceras rojas (Ud. o fracción)	50	25
• Vísceras blancas (Ud. o fracción)	15	15

Carga normal (Ptas./Ud.):

• Canales cordero	18'3
• Canales cabrito	7'4
• Canales cabras y ovejas	40

Sala de ventas (sobre ventas)	1 %
-------------------------------	-----

Entrada género foráneo (Ptas./Kg.)	6
------------------------------------	---

Pieleros:

Utilizac. Instalaciones (Ptas./mes)	2.862
-------------------------------------	-------

Vías de mayoristas (Ptas./mes)	8.588
--------------------------------	-------

Utilización de carros y ganchos en salas de despiece para género sacrificado en Mercamurcia (Ptas./Ud./día o fracción)

• Ganchos ovino	100
• Ganchos despojos	150
• Carros todo tipo	225

Utilización de carros y ganchos en salas de despiece para género foráneo (Ptas./Ud./día o fracción).

• Ganchos ovino	150
• Ganchos despojo	225
• Carros todo tipo	450

Servicios varios

1.— Derechos de aparcamiento	
— Vehículos hasta 2'9 Tm.	35
— Vehículos de 2'9 a 5 Tm.	60
— Vehículos de 5 a 10 Tm.	125
— Vehículos de más de 10 Tm.	150

Número 1722

CARTAGENA**Recaudación**

Don Santiago Laiz Vivo, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena:

Hago saber:

Que en esta Oficina de mi cargo, han sido incoados los expedientes ejecutivos de apremio administrativo, contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su domicilio o se ha negado a recibir la notificación el interesado o alguna de las personas citadas en el artículo 103.5, del vigente Reglamento General de Recaudación, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente providencia:

«No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, del vigente Reglamento de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina para que, de conformidad con el apartado sexto, del citado artículo comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones posteriores, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer».

Expediente; Nombre del deudor; DNI/CIF; Concepto; Importe.

2651; Carlos Alberola Gómez Escolar; 23150022; IBI y otros; 105.893.

69155; María Carmen Alcaraz Leal; 22779237; Plus Valía; 17.716.

63255; ATRAC S.A.; A30618094; IBI; 234.684.

1327; María Orlinda Badallo García; 12310131; Multas y otros; 48.000.

63268; Cesáreo Bas Vivancos; 22929033; Licencia Fiscal y otros; 100.273.

1046; José Blaya Blaya; 22890233; Plus Valía y otros; 191.498.

69199; C and P Promociones y Construcciones S.L.; B30635197; Plus Valía y otros; 104.438.

10097; Carlos Caballero Hernández; 12306858; Licencia Fiscal y otros; 148.670.

63306; José Carrillo Sánchez; 22381116; Licencia Fiscal y otros; 123.545.

55746; Francisca Cazorla García; 22807521; Plus Valía; 5.909.

23730; José María Celdrán Degano; 51430083; IBI y otros; 406.387.

20635; María Paz Celdrán Vidal; 22899683; IBI y otros; 87.116.

6667; Juan Antonio Conesa Escudero; 22912671; IBI y otros; 95.695.

64356; Joaquín Conesa Martínez; 22837460; IBI y otros; 146.989.

65691; Amparo Cores Uria; —; IBI; 7.024.

18071; Pedro Durán Florit; 1467509; IBI; 88.724.

40953; Esclabón Inmobiliaria, S.A.; A30611073; IBI y otros; 706.601.

31709; María Natividad Frutos Dequimpaul; 27461341; IBI y otros; 34.954.

17685 José Luis García Otero; 2055080; IBI y otros; 81.953.

17925; José Guerrero Mojica; 74352217; IBI y otros; 131.120.

17497; Hepner Alexander Albert; 1580221; IBI y otros; 40.060.

17844; Inmobiliaria Etxea, S.A.; A20044160; IBI y otros; 584.520.

69361; Islas Menores S.A.; A30602361; Plus Valía; 530.323.

74959; Jomelse S.A.; —; Radicación; 243.954.

66309; Kreckel Waltraud; —; IBI; 65.308.

66311; La Unionense, S.A.; —; IBI; 78.493.

23993; José López Fernández; 74310726; IBI; 194.239.

602; Pedro López Sánchez; 22907355; IBI y otros; 732.940.

28605; Diego López Vivancos; 22405032; IBI; 46.705.

66469; Mansel Island LTD; —; IBI; 79.784.

17274; Mapu S.A.; A30604425; IBI y otros; 715.823.

1458; Pedro Martínez Conesa; 22789310; Plus Valía; 128.318.

6541; José Luis Meseguer Martínez; 22921031; Multas y otros; 64.380.

1624; Antonio Mijares Tuells; 22830124; Impuesto vehículos; 12.960.

69458; Ruperto Molero Garcerán; 22857279; Plus Valía; 21.293.

15187; Miguel Muñoz Hernández; 22850243; IBI y otros; 346.114.

66778; José M. Nales Valle; 451576; IBI; 19.225.

30150; Neville Blackman Douglas; —; IBI; 48.396.

26698; María Teresa Orbea Valdés; 22890844; IBI; 136.330.

11507; Francisco Javier Otón Sánchez; 22924043; Licencia Fiscal y otros; 283.055.

17646; José Pardo Manrique; 22882525; IBI y otros; 31.380.

3172; José Pérez Tella; 46101966; Licencia Fiscal y otros; 143.870.

73626; María Dolores Pujol Egea; 22955451; Impuesto de vehículos; 2.400.

69552; Manuela Quero Villegas; 22873204; Plus Valía; 114.836.

69568; Roe Archibald John; 978227; Plus Valía; 176.117.

56088; M. Dolores Ruiz Bedmar; 45247032; Plus Valía; 17.892.

267; Tomás Ruiz Sola; 13017552; IBI y otros; 16.811.

33835; Pilar Sanz Ugarte; 22844912; IBI y otros; 139.478.

67303; Sociedad Musical Santa Cecilia; S30606586; IBI; 61.205.

67375; Sotosound LTD; —; IBI; 147.626.

67384; Sturm Robert; —; IBI y otros; 16.409.

2751; Obdulio M. Valdés Andújar; 22898080; Multas y otros; 48.600.

6096; Francisco Verdejo Navarro; 22848792; IBI y otros; 33.521.

67501; Walker Brian William MCWH; N073312D; IBI; 97.003.

67503; Wallance Jere Taylor; Y1527243; IBI; 83.958.

67513; Withe Dorren Ann; V507135D; IBI; 78.802.

16932; Wicken Katharina; —; IBI y otros; 35.764.

67525; Wittington Irving David; 99000E; —; IBI; 79.295.

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Tesorero Municipal ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confieren el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, declaro incurso el importe de las deudas tributarias, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra el presente acto podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria), ante el Ilustrísimo señor Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se advierte que, el ingreso de las deudas tributarias se efectuará en la Recaudación de este Ayuntamiento, sita en calle Caballero, número 7, que en el momento del ingreso se liquidarán los intereses de demora y costas devengadas y sobre la posibilidad de solicitar aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso:

Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes y las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 15 del mes siguiente o inmediatos hábiles posteriores.

Cartagena, 10 de febrero de 1992.— El Recaudador Municipal.

Número 1473

LORCA

Advertido error en la publicación de las bases para concurso-oposición para dos plazas de Asistente Social, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 38, de fecha 15 de febrero de 1992, se rectifica en lo siguiente:

En la base sexta: Pruebas, apartado A) Méritos académicos, donde dice: «Bien, 0,50 puntos.»; debe decir: «Bien, 0,05 puntos.».

En la misma base, apartado C) Otros méritos, donde dice: «-Por jornadas, simposium, etc., hasta 0,50 puntos.»; debe decir: «-Por jornadas, simposium, etc., hasta 0,05 puntos.».

Número 1472

LORCA

Advertido error en la publicación de las bases para concurso-oposición para una plaza de Psicólogo, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 38, de fecha 15 de febrero de 1992, se rectifica en lo siguiente:

En la base sexta: Pruebas, apartado C) Otros méritos, donde dice: «-Por jornadas, simposium, etc., hasta 0,50 puntos.»; debe decir: «-Por jornadas, simposium, etc., hasta 0,05 puntos.».

Número 1837

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por doña Ascensión Ramírez Navarro, en nombre y representación de la Empresa «Krawling, S.L.», la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la adquisición de «Monitor de proyección en color de vídeo y TV para la Residencia de ancianos».

Dicha petición se expone públicamente durante el plazo de quince días hábiles, que se contarán a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que las per-

sonas o entidades que pudieran estar afectadas por dicha devolución, puedan presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Águilas, 15 de enero de 1992.— El Alcalde.

Número 1793

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de enero de 1992, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y presupuesto del suministro de vestuario de invierno para el servicio contra incendios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento, en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 16 de enero de 1992.— El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 1841

CIEZA

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1992, la modificación de la Ordenanza Fiscal, número 0120, Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de recogida domiciliar de basuras, se somete dicho expediente a exposición pública durante un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cieza, 17 de febrero de 1992.— El Alcalde.

Número 2240

ALGUAZAS**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en su pasada sesión del día 26 de febrero de 1992, acordó aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la tasa de recogida de basuras, tasa de expedición de documentos y tasa de cementerio, por lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alguazas, 27 de febrero de 1992.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 2221

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1992, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle «La Gasolinera», de El Llano de Molina».

Lo que se hace público en conformidad con lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Molina de Segura, 14 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 2226

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Hermanos Navarro, S.C.P. (Exp. 808/89) licencia para instalación local exposición de muebles

y electrodomésticos, en Ctra. El Albujién-Cabo de Palos, 16, Pozo Estrecho, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 26 de febrero de 1990.
El Alcalde, P.D.

Número 2222

CEHEGÍN**EDICTO**

Aprobadas inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión de 31 de enero de 1992, las Ordenanzas de:

—Policía y buen gobierno.

—Gestión, recaudación e inspección financiera.

—Limpieza, recogida y tratamiento de residuos urbanos.

Quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, para oír reclamaciones o sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se presenten reclamaciones, se elevará a definitivo el acuerdo, publicándose íntegramente el texto de las Ordenanzas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegín, 3 de febrero de 1992.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 2224

SAN JAVIER**EDICTO**

Por doña Antonia Oliver Ochando se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en Centro Comercial Alcaza-ba Zoco, de La Manga de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre,

a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 26 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 2225

ABARÁN**ANUNCIO**

Sin perjuicio de las reclamaciones que durante el plazo de ocho días, puedan presentarse contra el Pliego de Condiciones, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, para regir en la subasta para la enajenación de un vehículo ambulancia de propiedad municipal, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto.—El Ayuntamiento de Abarán convoca subasta para la enajenación del vehículo matrícula MU-6785-AK, que seguirá siendo destinado por el adquirente al traslado de enfermos desde esta localidad, mientras no se sustituya por otro.

Tipo.—Se señala en 2.000.000 de pesetas, al alza. Para el supuesto de que se adjudique al titular de la cesión de uso autorizada, se entenderá recibida a cuenta la cantidad entregada por la cesión.

Proposiciones.—Se presentarán en Secretaría Municipal, hasta el día hábil anterior al de apertura de plicas, conforme al modelo que figura en el Pliego de Condiciones.

Apertura de plicas.—En la Alcaldía, a las doce horas del siguiente día a transcurridos veinte desde la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Garantías.—20.000 pesetas la provisional y 40.000 pesetas la definitiva.

Abarán, 11 de febrero de 1992.—La Alcaldesa.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 1686

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Fecha: 19 de diciembre de 1991.

Matrícula del vehículo: MU-3568-AJ.
Número del D.N.I. o empresa: 2.838.076.

Titular del vehículo: Blas Muñoz Cárceles.

Domicilio: Ctra. de Algeciras, 5.

Población y provincia: 30140-Santomera, Murcia.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente número LE-24.220-0-91.

Referencia de la denuncia: Día 13 de noviembre de 1991. Hora: 18,10. Carretera N-VI. Número punto kilométrico: 390.

Hecho denunciado: Circular transportando 5.000 Kg. de frutas y verduras, siendo mercancías perecederas, careciendo del certificado de autorización, transportándolas en un semirremolque frigorífico. Itinerario Murcia-Ponferrada, y carece del distintivo de mercancías perecederas en la parte posterior del vehículo.

Precepto infringido: RD 2.312/1985, 24 de septiembre, artículo 7.º, anexos 10 y 12, artículo 198-s. Reglamento de la Ley 16/87.

Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo.

Posible sanción: 100.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1.211/1990 de 28 de septiembre, «B.O.E.» del 8-10-90) se incoa contra usted el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que

considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

El Delegado Territorial, P.A., el Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

Número 1930

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Política Territorial

Notificación de denuncia

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de Transportes Isidro León, S.A., que en virtud del expediente número AB00096/92, instruido en esta delegación de Política Territorial, podría corresponderle una sanción de 46.000 pesetas, por los siguientes hechos cometidos con vehículo matrícula MU-7469-AN, según el boletín de denuncia número 8228:

Transportar un cargamento de azúcar desde Ciudad Real a Murcia en semirremolque MU-2073-R, careciendo de la declaración administrativa de portes, que son constitutivos de la siguiente infracción:

Número de infracciones: 1. Normas infringidas: Ley 16/87 RD 1.211/90, 142,1)L. Otras: OM 26-12-90 143LOTT, 201 Rgto. Naturaleza de la sanción: Leve. Cuantía de las sanciones: 46.000 pesetas.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Ctra. Jimenado, s/n., se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Organismo lo que a su defensa convenga, aportando las pruebas que

considere oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Albacete, 11 de febrero de 1992.—El Instructor, Javier Falcón Iriarte.

Número 1931

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Política Territorial

Notificación de denuncia

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de Transportes Aitana, S.A., que en virtud del expediente número AB00110/92, instruido en esta delegación de Política Territorial, podría corresponderle una sanción de 50.000 pesetas, por los siguientes hechos cometidos con vehículo matrícula A-6688-AL, según el boletín de denuncia número 7416:

Transportar 24.000 Kg. de botellas, de Alicante a Linares (J), llevando tarjeta de transportes caducada el 30-11-91, que son constitutivos de la siguiente infracción:

Número de infracciones: 1. Normas infringidas: Ley 16/87 RD 1211/90, 141,b)L, 198b)R. Otras: 103LOTT, 158 Rgto. Naturaleza de la sanción: Grave. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Galicia, 3, CP-30290, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Organismo lo que a su defensa convenga, aportando las pruebas que considere oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Albacete, 11 de febrero de 1992.—El Instructor, Javier Falcón Iriarte.